

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.453	Salta, 17 de diciembre de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 44 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino
---	---	--

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente, no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada, se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

M. de Economía Nº 4325 del 11-12-69 — Se ratifica convenio realizado entre el Gobierno de la Provincia y el A.C.A. mediante decreto Nº 5567	6602
M. de Gobierno Nº 4326 del 10-12-69 — Ejerciendo control administrativo y legal en entidades autárquicas de la Provincia	6603

DECRETOS

M. de B. Social Nº 7237 del 25-11-69 — Acéptase renuncia del señor José A. González en Dpto. de Lucha Antituberculosa	6604
„ „ „ „ 7250 „ 26-11-69 — Efectúanse renunciaciones y designaciones de Hnas. en el Hosp. El Carmen de Metán	6604
„ „ „ „ 7251 „ „ — Acéptase renuncia de la señora Martha L. Aybar de Chuchuy en Dpto. de Lucha Antituberculosa	6604
„ „ „ „ 7252 „ „ — Designase Int. a los doctores Juan C. Spertino y Osvaldo A. Potenza en Hosp. de Colonia Santa Rosa	6605
„ „ „ „ 7253 „ „ — Liquidase al M. de Bienestar Social la suma de \$ 200.000 m/n. a favor del Inst. de Endocrinología	6605

			Pág. N°
M. de B. Social	N° 7254 del 26-11-69	Reconócese servicios prestados por diversos profesionales	6605
" "	" 7286 " 27-11-69	Apruébase contrato de locación de servicios entre este Ministerio y la señorita Carmen Julia González	6606
M. de Gobierno	" 7336 " 1-12-69	Apruébase estatutos sociales de Carlos Mardones S. A.	6607
M. de Economía	" 7337 " "	Transfiérense Partidas del Plan de Trabajos Públ. de la Direc. de Viviendas de la Pcia. ...	6607
" "	" 7338 " "	Por Contaduría de la Provincia págase a Direc. de Viviendas \$ 303.215, a favor del Ing. Vicente Moncho	6607
" "	" 7339 " "	Por Contaduría de la Provincia págase a A.G. A. S., \$ 18.247.531 a favor de Empresa Sollazzo Hnos. S. A.	6608
M. de Gobierno	" 7340 " "	Apruébase Estatutos Sociales del Club Social y Cultural de Veteranos de Federación Argentina	6608
M. de Economía	" 7341 " "	Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 300.000 para cumplimiento del tratado interprovincial - Ley N° 4035/65	6609
" "	" 7342 " "	Adjudicase a Empresa Caminos S. A. la provisión de materiales por obra Sifón de la Costa Dpto. La Viña	6609
" "	" 7343 " "	Adjudicase a empresa del Ing. Lucio Ortega la Obra N° D-8-69 Defensa s/R. San Lucas Dpto. San Carlos	6610
" "	" 7344 " "	Por Contaduría de la Pcia. págase la suma de \$ 561.082 a Direc. de Viviendas a favor de Empresa Mario S. Banchik S.R.L.	6610
" "	" 7345 " "	Por Contaduría de la Pcia. liquidase a A.G.A.S. \$ 3.467.769 a favor de Empresa S. A. D. E. S. A.	6610
" "	" 7346 " "	Por Contaduría de la Pcia. liquidanse las sumas de \$ 46.226 y \$ 5.000 a Direc. de Viviendas a favor del señor Ramón Nieves	6611
" "	" 7347 " "	Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas, \$ 35.573 a favor del señor Belindo Ferró	6611
" "	" 7348 " "	Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas por Refac. Esc. Gobernador Solá de Cerrillos	6612
" "	" 7349 " "	Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 221.305 a Direc. de Viviendas a favor de Jefatura de Policía	6612
" "	" 7350 " "	Apruébase legajo técnico de Direc. de Viviendas por Obra en Esc. Nac. N° 388 J. Castellanos Salta.	6612
" "	" 7355 " "	Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas, \$ 29.000 a favor del Club Popular de Ajedrez	6613

EDICTO DE MINA

N° 2024 — De Nelly Lidia Ribba de Frusso. Expte. N° 6428 6613

LICITACION PUBLICA

N° 2015 — De Secretaría de Estado de Salud Pública N° 7469 6613
 N° 2016 — De Y.P.F. N° 60/752/69 6614
 N° 2017 — De Municipalidad de Salta. N° 14/69 6614
 N° 1963 — De Establecimiento Azufrero Salta. N° 27/69 6614
 N° 1962 — De Establecimiento Azufrero Salta. N° 28/69 6614

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 1991 — De Dirección Gral. de Compras y Suministros. N° 19 6614

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1990 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Ejec. Prend. c/José Fernández 6614

EDICTO CITATORIO

N° 2029 — De Bernardo Fernández y Sra. 6614

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 2003	— De Vásquez, Antonio	6615
Nº 1998	— De Elio Marcelo Angel Bova	6615
Nº 1993	— De Juan Solaliga	6615
Nº 1992	— De Juan Hipólito Arias	6615
Nº 1989	— De José Medardo Maldonado	6615
Nº 1988	— De Mamani, Viviano o Biviano o Bibiano	6615
Nº 1987	— De Tiburcio Salas	6615
Nº 1977	— De Adolfo Ibaguren	6615
Nº 1971	— De Víctor Maximiano Sandoval	6615
Nº 1935	— Antonio Francisco Ramos	6616
Nº 1929	— Agueda Fernández de Aramayo y Sofía Aramayo	6616
Nº 1921	— María Esther Magarzo de Aparicio	6616
Nº 1915	— Antonio Cañavate Escolar	6616
Nº 1914	— Julio Garzón	6616
Nº 1895	— De María Concepción Siñanes de Castillo	6616
Nº 1878	— Miranda Carmen Avelina Laxi de	6616
Nº 1876	— Anroz Blanca Nélda	6616
Nº 1865	— José Bellone	6616
Nº 1863	— Bisceglia Marcelino y Bisceglia María L. Gaudelli de	6617
Nº 1859	— De Valerio Avalos	6617
Nº 1849	— De Vicente Cesario Salmoral	6617
Nº 1845	— Salomón Restom y Birlo Azmuzi de Restom	6617
Nº 1837	— Elías Venier	6617
Nº 1823	— De Jovanovics Usandivaras, Hugo Enrique	6617

REMATE JUDICIAL

Nº 2048	— Por Raúl Racioppi. Juicio: I.J.C. vs. Chávez, María del C. González de	6617
Nº 2047	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Clemente, Rubén vs. Vildoza, Adolfo Hugo	6617
Nº 2045	— Por Raúl Racioppi. Juicio: I.F.C.S. vs. Sorraço, Carlos	6617
Nº 2042	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. López, Armando Rafael	6617
Nº 2041	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Salinas, Juan Orlando y otro	6618
Nº 2040	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Impulso Automotores vs. Valentín R. García	6618
Nº 2039	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Sina Automotores S.R.L. vs. Angel F. Ganami Adet	6618
Nº 2038	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Rafael Alberto y otro	6618
Nº 2031	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mecke, Roberto vs. Salchez, Villa José	6618
Nº 2030	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mecke, Roberto vs. Esper, Miguel	6618
Nº 2029	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ber León Surech vs. Gómez, Agustín O.	6618
Nº 2026	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ber León Surech vs. Gómez, Agustín O.	6619
Nº 2023	— Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Gozal, Joaquín León vs. Francisco Manuel Giménez	6619
Nº 2022	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Olivetti Arg. S.A. vs. Agencia Norte S.R.L. y otro	6619
Nº 2049	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Alonso López S.A. vs. San Millán Luis Bernardo	6619
Nº 2010	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ernesto Zenteno Cornejo vs. Parentis, Espire	6620
Nº 2009	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Marconetti Ltda. SA. vs. Valle, Carlos	6620
Nº 2007	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Hernández Hnos. y Cia. S.A. vs. Issa Daniel	6620
Nº 2006	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Pereyra, Justo S. c/García S. y otro	6620
Nº 2002	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Del Olmo, Ricardo vs. Lencina, Carlos A.	6620
Nº 2001	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Adm. de Mandatos S.C.C. vs. Cesca, Diego	6620
Nº 2000	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Calvo, Jesús A. vs. Ajallas, Salomón	6621
Nº 1999	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Vilte, Francisco R.	6621
Nº 1997	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Liendro, César Raúl	6621
Nº 1996	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Vilar, Gerónimo vs. Androni Ricardo	6621
Nº 1995	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Gaspar, Ceferino	6621
Nº 1994	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Flores, Antonio A. y otros	6621
Nº 1985	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Díaz Maurín Hilda	6621
Nº 1984	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Citroen Argentina S.A. Miguel A. Tais	6622
Nº 1983	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Ferro Podestá, José	6622
Nº 1982	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Murguía, Guaman y otro	6622
Nº 1980	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Hugo Alberto Ruiz	6622
Nº 1979	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Arias, Petrona Cayo de y otro	6622
Nº 2028	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Ajup Jorge Juan vs. Aranda Frías Juan Manuel	6636
Nº 2027	— Por Francisco Fermín Gahardo. Juicio: Francisco Rosa Marinaro vs. Florentina Carrique de Goytea	6636

	Pág. Nº
Nº 1978 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Alfredo Chiericotti y otro	6622
Nº 1975 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Suc. de Carlos Gutiérrez vs. Poma, Carlos G.	6622
Nº 1970 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Mónico, Juan Ignacio	6623
Nº 1967 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aregua S.A.C.I.F. vs. González, José Ramón C.	6623
Nº 1960 — Por Carlos René Avehaneda. Juicio: Massafra, Bernardino F. vs. Florinda Bellido de Avilá	6623
Nº 1959 — Por Carlos René Avehaneda. Juicio: Michel Ortiz y otro vs. Guitián María Elina Miranda de	6623
Nº 1948 — Adolfo A. Sylvester. Juicio: Francisco Genovese y otro, vs. Juan Gerónimo Arancibia Céspedes y otro	6623
Nº 1936 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Chali Safar S.A. vs. Eugenio E. Tosoni y otro	6624
Nº 1924 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Rivero Sonia Skokonsky de y otro	6624
Nº 1922 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza M. Juana c/Rodríguez Juan Carlos	6624
Nº 1913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rocca Miguel L. y otro vs. Maggi J. Bautista	6624
Nº 1905 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Rodríguez, Mitagro I. vs. Méndez, T. Ríos de	6625
Nº 1894 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Farfán, Sixto N.	6625
Nº 1892 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Esteban, Mariano vs. Escudero, Miguel A. ...	6625
Nº 1879 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torres L. Fernández vs. Ermelda G. de Rigal ..	6626
Nº 1856 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: G. de E. A. E. vs. Avalos, Ana	6626
Nº 1843 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bierti Eugenio c/Pacheco Leonela Victoria Baignoria de	6626

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2034 — De Establecimiento Maderero V.A.C.I.C. de R.L.	6626
---	------

CONCURSO CIVIL

Nº 2046 — De Pellegrini, Alfredo y Víctor Hugo	6627
--	------

NOTIFICACION DE DESALOJO

Nº 1972 — De Rivero, Jorge R. vs. Jiménez, Manuel Silvestre	6627
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 1942 — Herederos de Juan A. Urrestarazu y otro	6627
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2032 — De Norte Automotor S.A.C.I.F.I.A.	6627
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2011 — De ECAR S.R.L.	6632
-------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 1928 — Industrial y Comercial Moschetti S.A.	6633
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2044 — De Coop. Obrera de Transp. Automotor Salta, Ltda. Para el 26-12-69	6633
Nº 2043 — De Club Gimnasia y Tiro Salta. Para el día 28-12-69	6633
Nº 2037 — De Costa del Bermejo S.A. Para el día 30-12-69	6633
Nº 2036 — De Lufa S.A. Para el día 27-12-69	6634
Nº 2033 — De Asociación Coop. de la Escuela Agrotécnica Gral. Martín M. de Güemes Salta. Para el día 21-12-69	6634
Nº 2021 — De C.E.B.A.S. Para el día 27-12-69	6634
Nº 2020 — De Valle de Lerma S.A. Para el día 29-12-69	6634
Nº 2018 — De Soc. Española de S.M. Para el día 25-1-70	6635

Nº 1976 — Aero Club de Metán. Para el día 28-12-69	6635
Nº 1946 — Panorama S.A.C.I.F. Para el día 27-12-69	6635
Nº 1944 — Crenor S.A.F.I.C.I. Para el día 22-12-69	6635
Nº 1918 — El Bordo Aceites Esenciales S.A. Para el día 17-12-69	6636

B A L A N C E

Nº 2035 — De Party S.A.C.I.M.A.G.I.	6637
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 1º de diciembre de 1969

LEY Nº 4325

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 11-0048/69

VISTO la autorización conferida por el Gobierno Nacional mediante Decreto Nº 5567 de fecha 19 de setiembre de 1969 y el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratificanse los Convenios que a la letra dicen: "Entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por el señor Gobernador, don HUGO A. ROVALETTI en adelante el "Gobierno" por una parte y por la otra el AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, representado por sus autoridades estatutarias, en adelante el "A.C.A.", se acuerda celebrar el presente convenio, que regirá con las cláusulas y condiciones que a continuación se determinan: PRIMERO: EL GOBIERNO hará entrega en concesión al A.C.A. y éste acepta las hosterías de su propiedad ubicadas una en la localidad de Cafayate y otra en la de San Carlos, ambas de la Provincia de Salta, en las condiciones de funcionamiento en que se encuentran y con los muebles y demás enseres que actualmente existen en las mismas, de propiedad de la Provincia y que resultarán del inventario que se practicará en el acto de la entrega y que formará parte integrante de este convenio. — SEGUNDO: La entrega de las mencionadas hosterías se hará dentro de los treinta días de la ratificación por ley del presente convenio y por un plazo de noventa y nueve años. — TERCERO: El A.C.A. se compromete a finalizar en el plazo de doce meses a contar de la entrega de la hostería correspondiente, a su exclusivo costo las construcciones referentes a los locales construidos parcialmente en la Hostería de Cafayate, donde podrá funcionar sin cargo alguno al Museo Arqueológico de Cafayate, acceso general, etc. adecuándolos en su distribución interna a los fines propuestos en este Convenio. — CUARTO: El A.C.A. se compromete a completar el equipamiento de enseres, muebles, vajilla, mantelería, ropa de cama y demás implementos que fueran necesarios para su habilitación, todo de acuerdo con las características de la zona y tendiente a la mejor atención del turismo. — QUINTO: El A.C.A. se compromete al mantenimiento, atención y conservación de los edificios e instalaciones de ac-

uerdo a un buen uso y conforme al destino de los mismos. — SEXTO: El A.C.A. se compromete a prestar los servicios de las hosterías, directa o indirectamente, a los turistas en general, reservándose el derecho de aplicar tarifas preferenciales para sus asociados. La diferencia no podrá exceder del treinta por ciento. — SEPTIMO: Automáticamente, con la inauguración de los servicios de las hosterías, todos los edificios de las mismas pasarán a engrosar la red de hosterías del A.C.A. reservándose el Gobierno el derecho de efectuar ante el A.C.A. las inspecciones, quejas y observaciones que creyere oportuno realizar para un mejor y eficiente servicio. — OCTAVO: El funcionamiento de las hosterías estará sujeto a la legislación, reglamentación y disposiciones provinciales y municipales en materia de hotelería y turismo. — NOVENO: El A.C.A. se compromete a poner en funcionamiento en perfectas condiciones las hosterías en el plazo de trescientos sesenta y cinco días a contar desde la entrega de las mismas. Una vez iniciados los servicios no podrá interrumpirlos salvo causas debidamente justificadas. La interrupción sin causa por un plazo mayor de treinta días permitirá al Gobierno declarar rescindido este convenio, en cuyo caso el A.C.A. podrá retirar los elementos que hubiera introducido en dichos establecimientos o convenir con la Provincia si la misma deseara quedarse con ellos. — DECIMO: El A.C.A. como parte integrante de este convenio se compromete a dar la mayor difusión por intermedio de sus órganos informativos, Revista, Autoclub, etc., del servicio mencionado y a promover una corriente turística hacia la Provincia de Salta durante todo el año. — DECIMO PRIMERO: Toda mejora o ampliación de los edificios y sus comodidades, incluidas sus instalaciones, que desee efectuar el A.C.A. deberán ser aprobadas por el Gobierno previamente y se efectuarán por exclusiva cuenta del A.C.A. quedando al término de la concesión sin cargo para la Provincia de Salta. — DECIMO SEGUNDO: Esta concesión no importará obligación alguna de carácter retributivo para ninguna de las partes ni por el otorgamiento de la misma ni por la prestación de los servicios. — DECIMO TERCERO: Si el Gobierno decidiese rescindir el presente contrato por cualquier circunstancia que no fuera el incumplimiento culpable del A.C.A. a las obligaciones pactadas, deberá indemnizar por las inversiones efectuadas conforme a los valores del día de la rescisión. El incumplimiento grave de cualquiera de las cláusulas autorizará al Gobierno la rescisión del convenio, quedando las mejoras a beneficio de la Provincia sin cargo. — DECIMO CUARTO: El Gobierno declarará al A.C.A.

exento de todo impuesto y tasa provincial o municipal que se refiera a estas hosterías conforme a lo dispuesto por Ley Nº 4193. — **DECIMO QUINTO:** El Gobierno se compromete a expropiar los terrenos en que deberán funcionar estas hosterías que no fueran de su propiedad, más los terrenos adyacentes a la hostería de San Carlos, cuyos linderos, medidas y demás circunstancias se detallarán en la ratificación del presente convenio. — **DECIMO SEXTO:** Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente convenio, el A.C.A. constituye domicilio en la calle Bartolomé Mitre número setecientos veinte de la ciudad de Salta y renuncia a todo fuero o jurisdicción que no sea la contencioso-administrativa de esta Provincia. De conformidad con las diez y seis cláusulas precedentes, se firma el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 1º días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — **CLAUSULA ADICIONAL:** En el local destinado a Museo Arqueológico de Cafayate podrá funcionar una Exposición Artesanal, teniendo libre acceso al público en general a ambos lugares. Fdo. Ing. MARIO L. NEGRI, Vicepresidente 2º; Dr. WALTER A. SABORIDO, Secretario; Ing. HUGO A. ROVALETTI, Gobernador de Salta”.

“Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA representado en este acto por el señor Gobernador don Hugo A. Rovalletti, en adelante el “GOBIERNO” por una parte y por la otra el AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, representado por sus autoridades estatutarias, en adelante el A.C.A., se acuerda celebrar el presente convenio, que regirá con las cláusulas y condiciones que a continuación se determinan. — **PRIMERO:** El Gobierno hará entrega en concesión al A.C.A. y éste acepta una fracción de treinta hectáreas de propiedad de la Provincia y actualmente a cargo de la comuna de Rosario de la Frontera, ubicada sobre la ruta Nº 34 en dicha localidad, en las proximidades del Hotel Termas y frente al Club de Caza y Pesca, destinada a la instalación de un camping para los socios del A.C.A. — **SEGUNDO:** La entrega del mencionado inmueble se hará dentro de los treinta (30) días de la ratificación por ley del presente convenio y por un plazo de noventa y nueve (99) años. — **TERCERO:** El A.C.A. se compromete a la construcción de un pabellón sanitario, vivienda del encargado, toma tanque de agua, colocación de cañerías de agua potable, distribución y cercado mesas y bancos para el uso del camping. — **CUARTO:** El A.C.A. como parte integrante de este convenio se compromete a dar la mayor difusión, por intermedio de sus órganos informativos, Revista Autoclub, etc., del servicio mencionado y a promover una corriente turística hacia la Provincia de Salta durante todo el año. — **QUINTO:** El A.C.A. se compromete a inaugurar los mencionados servicios en perfectas condiciones de funcionamiento, dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de entregado por el Gobierno el inmueble objeto del convenio. — **SEXTO:** Si el Gobierno decidiese rescindir el presente contrato por cualquier circunstancia que no fuera el incumplimiento culpable del A.C.A. de las obligaciones pactadas, deberá indemnizar por las inversiones efectuadas conforme a lo valores del día de la rescisión. El incumplimiento grave de cualquiera de las cláusulas autorizará al Gobierno la res-

cisión del convenio, quedando las mejoras a beneficio de la Provincia sin cargo. — **SEPTIMO:** El Gobierno declarará al A.C.A. exento de todo impuesto y tasa provincial o municipal que se refiere al campo objeto del presente convenio, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 4193. — **OCTAVO:** Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente convenio, el A.C.A. constituye domicilio en la calle Bartolomé Mitre número seiscientos veinte de la ciudad de Salta y renuncia a todo fuero o jurisdicción que no sea la contencioso administrativa de esta Provincia. De conformidad con las ocho cláusulas precedentes, se firma el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Fdo.: Ing. MARIO L. NEGRI, Vicepresidente 2º; Dr. WALTER A. SABORIDO, Secretario; Ing. HUGO A. ROVALETTI, Gobernador de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

LEY Nº 4326

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Salta, 10 de diciembre de 1969.

Vista la autorización concedida por el decreto nacional Nº 6544 del 15 de octubre de 1969, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo ejercerá el control administrativo de legalidad y oportunidad sobre las entidades autárquicas de la Provincia.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo adecuará los programas de las entidades autárquicas a fin de integrarlas con los planes dictados o aprobados por el Gobierno Provincial a cuyo efecto queda facultado para emitir las directivas que sean necesarias.

Art. 3º — Establécense como órganos de vinculación, a los efectos de los artículos 1º y 2º. los siguientes:

- a) Para la Dirección Provincial de Vialidad, el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.
- b) Para la Administración General de Aguas de Salta, el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.
- c) Para el Consejo General de Educación, el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.
- d) Para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.
- e) Para el Instituto Provincial de Seguros, el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.
- f) Para el Banco Provincial de Salta, el señor Ministro de Economía.
- g) Para el Banco de Préstamos y Asistencia

Social, el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4° — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

DECRETOS

Salta, 25 de noviembre de 1969.

DECRETO N° 7237

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el señor José Alejandro González, Personal Obrero del Departamento de Lucha Antituberculosa, para acogerse a los beneficios jubilatorios,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE ALEJANDRO GONZALEZ, Categoría 23 - Personal Obrero del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1° de noviembre del corriente año, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 26 de noviembre de 1969.

DECRETO N° 7250

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 49.432/68, 00476/69 (Cód. 21); 03156/69 (Cód. 67); 02565/69 (Cód. 67); 02567/67 (Cód. 67); 03236/69 (Cód. 67); 01561/69 (Cód. 67).

VISTO las renunciaciones presentadas por las Hnas. Cecilia Elena Sartor y Marcelina Zavatti, dependientes de la Dirección General de Salud del Interior;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y lo manifestado por la Dirección General de Salud del Interior,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. CECILIA ELENA SARTOR al cargo de Categoría 28 - Personal Asistencial, Religiosa del Hospital "El Car-

men" de Metán, a partir del día 30 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Hna. JUANA MARIA SUAREZ, L. C. N° 7.368.304, Clase 1915, en el cargo de Categoría 28 - Personal Asistencial, Religiosa del Hospital "ET Carmen" de Metán, en vacante por renuncia de la Hna. Cecilia E. Sartor.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. MARCELINA ZAVATTI al cargo de Categoría 24 - Personal Asistencial, Religiosa del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del 2 de abril del año en curso.

Art. 4° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Hna. ELENA MERCEDES RIEDEL, L. C. N° 2.257.789, Clase 1914, en el cargo de Categoría 24 - Personal Asistencial, Religiosa del Hospital "El Carmen" de Metán, en vacante por renuncia de la Hna. Marcelina Zavatti.

Art. 5° — Déjase sin efecto el artículo 5° del Decreto N° 1799 de fecha 5 de setiembre de 1968, mediante el cual se designa a la Hna. MARIA DEL CARMEN URENDA RODRIGUEZ - Personal Religioso del Hospital "El Carmen" de Metán, en razón de que la misma no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 6° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Hna. MARIA IRENE GIRAUDO, L. C. N° 1.570.652, Clase 1932, en el cargo de Categoría 27 - Personal Asistencial, Religiosa del Hospital "El Carmen" de Metán, en vacante de la Hna. María del Carmen Rodríguez Urenda, quien no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 7° — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 26 de noviembre de 1969.

DECRETO N° 7251

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por la señora Martha Lidia Aybar de Chuchuy - Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia pre-

sentada por la señora MARTHA LIDIA AYBAR DE CHUCHUY, Categoría 28 - Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 21 de octubre en curso, término de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que venía haciendo uso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 26 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7252

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04931/69 - Código 67.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 908, de fecha 20-10-69, se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al doctor Eduardo A. Carratala, desde el 30 de octubre de 1969 y por el término de un año, en la categoría 9 - Personal Administrativo, Director del Hospital de Colonia Santa Rosa; y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y atento a lo solicitado por el señor Director General de Salud del Interior;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino, a partir de la fecha del presente Decreto, al doctor JUAN CARLOS SPERTINO, en la Categoría 9 - Personal Administrativo - Director del Hospital de Colonia Santa Rosa y mientras el titular del cargo doctor Eduardo A. Carratala se encuentre en uso de licencia sin goce de sueldo. La presente designación interina se realiza con retención del cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial del cual es titular el doctor Juan Carlos Spertino.

Art. 2º — Designase en carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor OSVALDO ATANACIO POTENZA, L. E. número 6.646.362, Clase 1941, Matrícula Nº 474 del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, en la Categoría 12 - Personal Asistencial del Hospital de Colonia Santa Rosa y mientras el titular del cargo doctor Juan Carlos Spertino se desempeñe en la Categoría 9 - Director del citado Establecimiento.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 26 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7253

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01337/69 - Cód. 66.

Visto que el Instituto de Endocrinología solicita la liquidación de una partida de \$ 200.000.- m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), para la atención de los gastos que ocasionó el Curso de Post-Graduados de la Facultad de Medicina de Tucumán, realizado en el lapso comprendido entre el 23 y el 27 de setiembre del año en curso, de acuerdo al convenio existente entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Tucumán, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución Ministerial Nº 877 de fecha 9 de octubre de 1969, se efectúa la compensación de partida en el Anexo D, Ítem Unico, Ejercicio 1969 del rubro: 0, **Erogaciones Corrientes, 1, Funcionamiento, 3, Servicios, 15 Misiones, Estudios e Investigaciones;**

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Líquidese por Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 200.000.- m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional) a favor del Instituto de Endocrinología, debiendo imputarse esta erogación al Anexo "D", Ítem Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15, Misiones, Estudios e Investigaciones, Ejercicio 1969.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 26 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7254

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 01303/69, 01479/69, 01556/69,

49.026/68, 00880/69 (Cód. 67), 00915/69 (Cód. 67) y 00087 (Código 66).

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales que se han desempeñado en dependencias del Ministerio del rubro;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. NILDA LORENZO DE D'ANTONI - L. C. Nº 3.634.066 Matrícula del Colegio Médico Nº 442, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, consistente en tres (3) guardias efectuadas los días, 19, 26 y 28 de setiembre de 1969, en reemplazo del titular Dr. Ramón Simón Sacca que se encontraba en uso de licencia compensatoria del Departamento de Maternidad. (Expte. Nº 01303/69 - Cód. 66).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO ZALAZAR - L. E. Nº 7.250.279, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 4, 6 y 14 de setiembre de 1969, en reemplazo de los Dres. Marcelo Medrano Caro y Antonino Portal en uso de licencia por enfermedad respectivamente. (Expte. Nº 01479/69 - Cód. 66).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSCAR JAVIER BENONE - L. E. Nº 7.261.065, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en seis (6) guardias realizadas los días 15, 21, 22 y 29 de setiembre de 1969, en reemplazo del Dr. Mario S. Gagliano, en uso de licencia por enfermedad y los días 19 y 26 de setiembre de 1969, en reemplazo del Dr. Julio J. Dousset, en uso de licencia por estudio. (Expte. Nº 01479/69 - Cód. 66).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. Padre GENARDO VENNARI, L. E. Nº 4.078.023, en el cargo de Categoría 27, Personal Asistencial, Capellán del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de setiembre de 1969, en reemplazo del titular Pablo P. Acuña en uso de licencia por enfermedad, artículo 15, largo tratamiento. (Expte. número 01479/69 - Cód. 66).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO RIOS en el cargo de categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Hospital de Niños, consistente en tres (3) guardias realizadas los días 3, 10 y 17 de octubre de 1969, en reemplazo de la titular Dra. Pía Argentina Abraham de Corrado Roncaglia en uso de licencia por maternidad. (Expte. Nº 01556/69 - Cód. 66).

Art. 6º — Reconócese los servicios pres-

tados por la Dra. MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN en el cargo de categoría 12, Personal Asistencial del Hospital de Niños, consistente en seis (6) guardias realizadas los días 3, 10, 17, 24, 30 y 31 de marzo de 1969, en reemplazo del titular Dr. Misael Héctor Avila, que se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente. (Exptes. números 49.026/69, 00880/69 (Cód. 67), 00915/69 (Cód. 67) y 00087/69 (Cód. 66)).

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse de la siguiente forma:

Art. 1º — Al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16. Otros del Departamento de Maternidad.

Arts. 2º, 3º, 4º — Al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Otros del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Arts. 5º y 6º — Al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Otros del Hospital de Niños.

Art. 8º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y Refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 27 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7286

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05011 - Cód. 67.

Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y la Srta. CARMEN JULIA GONZALEZ;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social y la Srta. CARMEN JULIA GONZALEZ, quien desempeñará las funciones de Agente Sanitario del Plan de Salud en el Distrito Sanitario Nº 2 del Valle de Lerma, durante el periodo comprendido entre el 1º de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 1969, con una asignación mensual de \$ 22.000 (Veintidós mil pesos m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al pre-

sente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15, Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud, Ejercicio 1969.

Art. 4° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5° — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 1° de diciembre de 1969

DECRETO N° 7336

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 54-77.

Por las presentes actuaciones el Contador Público Nacional Alberto P. Boggione, en su carácter de apoderado según consta en Poder Especial a fs. 22/23-, solicita para la entidad denominada "Carlos Mardones Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley N° 4290/69- Arts. 16 y 17- inc. 6 b); y que el depósito de garantía que prevé el art. 318- del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance Inventario, certificado por el Contador Público Nacional don Alberto P. Boggione;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 24- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CARLOS MARDONES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 2- a fs. 15- vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en

el sellado que para tal caso fija la ley N° 4290/69.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 1° de diciembre de 1969

DECRETO N° 7337

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01667/69.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita transferencia de partidas dentro de su Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1969, por un total de \$ 2.500.000.- m/n., y, atento lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Transiérense las siguientes partidas del Plan de Trabajos Públicos de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto Ejercicio 1969; Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11:

Rebaja:

Partida Parcial VII- Sub-Parcial 56:

Construcción de 107 Viviendas en Barrio El Manjón -2ª. Etapa-Salta-Capital \$ 2.500.000.-

Refuerzo:

Partida Parcial XI- Sub-Parcial 3:

Ampliación y refección de Comisarias en Departamentos varios. \$ 2.500.000.

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 1° de diciembre de 1969

DECRETO N° 7338

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01101/69.

VISTO el Certificado N° 2- Definitivo

de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Refacción y Ampliación Hostería de Cafayate", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 303.215.- m/n, y, atento a que el citado certificado pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del Ing. VICENTE MONCHO, un crédito por la suma de \$ 303.215.- m/n. (Trescientos tres mil doscientos quince pesos m/nacional), y a que asciende el Certificado Nº 2, Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a: "Refacción y Ampliación Hostería de Cafayate", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 303.215.- m/n. (Trescientos tres mil doscientos quince pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, con imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 18, Sub-Parcial 1, Deuda Atrasada, Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 64, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Cruz

Dávalos

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7339

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-08666/C/68.

VISTO el Certificado de Intereses Nº 2, devengados al 31-12-67 y 31-8-68, por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra: "Aprovechamiento Integral del Río Itiyuro (Carapari) - Etapa y Embalse en Itaque y obras complementarias", emitido por la Administra-

ción General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa Sollazzo Hnos. S. A., por la suma total de 18.247.531.- m/n., y, atento a que el referido certificado pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Empresa SOLLAZZO HNOS. S. A., un crédito por la suma de \$ 18.247.531.- m/n. (Dieciocho millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y un pesos m/nacional), y a la que asciende el Certificado Nº 2 de Intereses, emitidos por la Administración General de Aguas de Salta, y correspondiente a la Obra: "Aprovechamiento Integral del Río Itiyuro (Carapari) Etapa y Embalse en Itaque y obras complementarias".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 18.247.531.- m/n. (Dieciocho millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y un pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, y, en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria la Empresa Sollazzo Hnos. S. A., con imputación a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS - Ejercicio 1968".

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscía

Dávalos

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7340

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-60.

Por las presentes actuaciones los señores Julio Emilio Rodríguez y Jorge Enrique Romero, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Social y Cultural Veteranos de Federación Argentina", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con

todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 247- inc. 2º del Código Fiscal;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 17-, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 19- del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB SOCIAL Y CULTURAL VETERANOS DE FEDERACION ARGENTINA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4-a a fs. 12- del presente expediente y otorgásele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comercial y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7341

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
(Expte. Nº 11-00720/69).

Visto el artículo 12 de la Ley Nº 4035/65, que dispone que los gastos que demanden la aplicación del convenio aprobado por la misma, serán divididos por mitades iguales entre las provincias beneficiadas con el uso de las aguas del río Juramento; y

CONSIDERANDO:

Que en el acta Nº 7 figura el presupuesto establecido por la Comisión Interprovincial del Río Juramento, del cual falta completar la suma de \$ 300.000.-;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos moneda nacional), para ser aplicado al cumplimiento del tratado interprovincial aprobado por Ley número 4035/65.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1; Partida Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 60, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Campastro

Dávalos

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7342

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 34/5032/1969.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva el resultado de la Licitación Pública convocada para la adquisición de materiales con destino a la obra: "Sifón Cruce del Arroyo Tajamar de la Localidad de La Costa-Dpto. La Viña"; y

CONSIDERANDO:

Que la única propuesta presentada al acto licitatorio es la que suscribe la Empresa CAMINOS S. A., la cual, concreta la misma en la suma de \$ 1.226.900.- m/n. o sea con un aumento del 9% del presupuesto oficial;

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 1300, emanada de Administración General de Aguas de Salta y lo dictaminado por su Asesor Letrado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa CAMINOS SOCIEDAD ANONIMA, la provisión de materiales con destino a la obra: "SIFON CRUCE DEL ARROYO TAJAMAR DE LA LOCALIDAD DE LA COSTA-DPTO. LA VIÑA", por un total de \$ 1.226.900.- m/n. (Un millón doscientos veintiséis mil novecientos pesos moneda nacional) de acuerdo a su propuesta adjunta a fs. 25, del presente expediente.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 3, Sub-Parcial 30, Fondos Pciales. Ejerc. 1969, Material p/Obra. Formulado el compromiso preventivo de esta obra, resta un saldo de \$ 76.907.- m/n.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7343

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente 8302-I/68-AGS.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva el legajo completo y resultado de la Licitación Privada convocada para la ejecución de la obra Nº D-8-69 "Defensas s/Río San Lucas- Zona Dársena- Dpto. San Carlos", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 765.654.- m/n.;

CONSIDERANDO:

Que, como surge del acta labrada al efecto, que se adjunta a fs. 60 de estas actuaciones, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos;

Que del cuadro comparativo de precios se desprende que la propuesta más conveniente a los intereses de la repartición es la que suscribe la empresa del Ing. Lucio Ortega, quien concreta la misma en \$ 1.135.046.- m/n., o sea con un aumento del 40,5% del presupuesto oficial;

Por ello, y atento a los términos de la resolución Nº 1532/69 de Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa del Ing. LUCIO ORTEGA, la ejecución de la Obra Nº D-8-69: "DEFENSAS S/RIO SAN LUCAS - ZONA DARSENA - DPTO. SAN CALOS", en la suma de \$ 1.135.046.- m/n. (Un millón ciento treinta y cinco mil cuarenta y seis pesos m/nacional), de acuerdo a la propuesta presentada y que corre agregada al expediente del título.

Art. 2º — El gasto se imputará a Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial IV, Apartado 1 Fondos Provinciales que atiende defensas y encauzamiento en toda la provincia, con un saldo disponible a la fecha, de m\$.n. 5.314.484.- del Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7344

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. C. 28/00775/69

VISTO el Certificado Unico Adicional de Obra, correspondiente a la obra Nº 494 "Ampliación Laboratorio Patología Animal" - Salta - Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Mario S. Banchik S.R.L., por la suma de \$ 561.082 m/n.;

Por ello, y atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 561.082 m/n. (Quinientos sesenta y un mil ochenta y dos pesos moneda nacional) a favor del contratista MARIO S. BANCHIK S. R. L., en concepto del Certificado Adicional de Obra "Ampliación Laboratorio Patología Animal - Salta - Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 561.082 m/n. (Quinientos sesenta y un mil ochenta y dos pesos moneda nacional) a favor de DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para que a su vez, y con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectiva dicha suma a su beneficiaria Empresa MARIO S. BANCHIK S.R.L. en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 18 - Sub-Parcial 1, Deuda Atrasada, Fondos Propios de la Administración Central - Orden de Disposición de Fondos Nº 64, del Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 1 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7345

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 34/503/68.

Visto el Certificado Nº 2 de Acopio de Materiales, correspondiente a la obra: "Línea de Sub-transmisión de 33 KV. - Orán, Hipólito Irigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa S.A.D.E.S.A., por la suma de \$ 3.467.769 m/n.; y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.467.769 m/n. (Tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional), a favor de la Empresa S.A.D.E. S.A., en concepto del Certificado N° 2 de Acopio de Materialés, emitido por Administración General de Aguas de Salta, para la obra: "LINEA DE SUB-TRANSMISION DE 33 KV. ORAN, HIPOLITO IRIGOYEN, PICHANAL, COLONIA SANTA ROSA".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 3.467.769 m/n. (Tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional) a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha suma a su beneficiaria Empresa S.A.D.E. S.A.; en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G, Item 2. Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial 18. Apartado 1, "Certificado por liquidaciones correspondientes a Ejercicios anteriores", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos N° 109 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 1 de diciembre de 1969.

DECRETO N° 7346

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01581/69.

Visto que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de \$ 51.226 m/n., para reintegrarla al señor Ramón Nievas, por depósitos que el mismo efectuara durante los años 1967, 1968 y 1969, a cuenta del valor de una vivienda en Villa Mitre - Barrio Policial - Salta, en razón de haberse dejado sin efecto la adjudicación respectiva, mediante Decreto N° 5925/69, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 46.226 m/n. (Cuarenta y seis mil doscientos veintiséis pesos m/n.), a favor del señor RAMON NIEVAS, en concepto de reintegro de lo pagado en los años 1967 y 1968 (Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente), por una vivienda ubicada en Villa Mitre - Barrio Policial de esta ciudad, cuya adjudicación se deja sin efecto por Decreto N° 5925/69.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 46.226 m/n. (Cuarenta y seis mil doscientos veintiséis pesos m/n.), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario don RAMON NIEVAS, con imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 61, del Presupuesto vigente Ejercicio 1969.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos m/n.), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor RAMON NIEVAS, con imputación a la cuenta "Cálculo de Recursos - Ejercicio 1969 - Ingresos capital - Uso del Crédito - Dirección de Viviendas y Arquitectura - Anticipos Adjudicatarios; de Viviendas - Código N° 120. 1.2.2.02.01".

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 1 de diciembre de 1969.

DECRETO N° 7347

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01580/69.

Visto estas actuaciones por las cuales la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de \$ 35.573 m/n., para reintegrarla al señor Belindo Ferro, por pagos efectuados a cuenta de una vivienda ubicada en Villa Mitre - Barrio Policial, de esta Capital, en razón de que mediante decreto N° 5925/69, se deja sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta;

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, en razón de que el depósito del importe aludido ha sido efectuado en el ejercicio 1967, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 35.573 m/n. (Treinta y cinco mil quinientos setenta y tres pesos m/n.), a favor del señor BELINDO FERRO, en concepto de devolución del importe depositado a cuenta del valor de una vivienda que le fuera adjudicada y que se encuentra ubicada en Villa Mitre - Barrio Policial de esta Ciudad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a la Dirección de Vi-

viendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 35.573 m/n. (Treinta y cinco mil quinientos setenta y tres pesos m/n.), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario el señor BELINDO FERRERO, con imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 1 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7348

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 26-01747/69.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación, la documentación técnica elaborada para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Gobernador Manuel Solá de Cerrillos", que cuenta con un presupuesto de \$ 948.635 m/n.;

Atento a lo solicitado por el referido organismo mediante su resolución Nº 296, del 10 de octubre de 1969, en el sentido de que se la autorice a efectuar los trabajos respectivos por vía administrativa, en razón de contar con personal obrero, transporte y equipo necesarios y teniendo en cuenta la necesidad que existe de realizar la obra a la mayor brevedad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica preparada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Gobernador Manuel Solá de Cerrillos", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 948.635 m/n. (Novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional), y autorízase a la referida Dirección a efectuar la obra en cuestión, por Vía Administrativa.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial III, Subparcial 9, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1969, que cuenta con un saldo disponible a la fecha de \$ 10.796.830 m/n.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 1 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7349

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 44-20972/69.

Visto el pedido formulado por Jefatura de Policía en el sentido de que se le proporcione una ayuda económica tendiente a concluir la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Comisaría Seccional Sexta y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es justificado y atendible por cuanto permitirá la pronta habilitación de un servicio público imprescindible;

Que, la obra cuya finalización se persigue, a más de satisfacer una sentida necesidad de un amplio sector de la población de la ciudad de Salta, incrementará el patrimonio fiscal por cuanto constituye un bien del dominio de la Provincia;

Por ello, y, atento lo informado favorablemente por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, una ayuda económica de \$ 221.305 m/n. (Doscientos veintinueve mil trescientos cinco pesos m/n.), con la finalidad específica de que con dicho importe adquiera los materiales de construcciones necesarios para la finalización del edificio destinado al funcionamiento de la Comisaría Seccional Sexta de Policía ubicada en Barrio Co.Fi.Co de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 221.305 m/n. (Doscientos veintinueve mil trescientos cinco pesos m/n.) a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a fin de que, con cargo de rendir cuenta, a su vez ésta la haga efectiva a Jefatura de Policía de la Provincia con el destino indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de esta norma legal será imputado al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial XI, Sub-Parcial 3, Ejercicio 1969, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un saldo disponible a la fecha de \$ 878.748 m/nacional.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 1 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7350

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 28-01695/69.

Visto el legajo técnico preparado por Direc-

ción de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Construcción Cérco de Mampostería y Alambre Tejido en Escuela Nacional Nº 388 - Joaquín Castellanos - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m\$. 706.367, y, atento los términos de la resolución Nº 295 de la referida repartición, del 9 de octubre de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Construcción Cérco de Mampostería y Alambre Tejido en Escuela Nacional Nº 388 - Joaquín Castellanos - Salta (Capital), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 708.367 m/n. (Setecientos ocho mil trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional), y autorizase a la aludida Repartición a convocar la licitación privada respectiva para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2º — El gasto que origine el presente, será imputado al Anexo B, Ítem 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial XVI, Sub-Parcial 15. Atendido con Recursos del Convenio con el Consejo Nacional de Educación - Ejercicio 1969, con un saldo disponible de \$ 48.633.188 m/n.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7335.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cód. 28-01336/69

Visto las presentes actuaciones por las que el Club Popular de Ajedrez, solicita la devolución de la suma de \$ 29.000 m/n. abonada en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a cuenta del precio de una vivienda en el Barrio Portezuelo Sud - Salta - Capital;

Atento a que los depósitos fueron efectuados en los años 1965 y 1967 y por ende corresponden a ejercicios ya vencidos y cerrados (art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente), según informa Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 29.000 m/n. (Veintinueve mil pesos moneda nacional), a favor del CLUB POPULAR DE AJEDREZ, en concepto de reintegro del depósito efectuado en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la adjudicación de una vivienda en el Barrio Portezuelo Sud - Salta, Capital.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorera General páguese a favor de DIRECCION

DE VIVIENDAS y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 29.000 m/n. (Veintinueve mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario Club Popular de Ajedrez; con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Ítem 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 61 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 2024

T. Nº 1734

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Nelly Lidia Ribba de Frusso el 26 de abril de 1968 por Expte. Nº 6428-R, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal al que denominará "El Zorro", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de partida al que denomino A, el mojón esquinero noroeste de la mina "Tincal". Desde allí se miden 650 mts. con azimut de 165º al punto B; de allí 615,38 mts. con azimut 255º al C; de allí 650 mts. con azimut 345º al D; y de allí 615,38 mts. con azimut 75º al A. El punto de extracción de la muestra legal se encuentra a 400 mts. con azimut de 214º del punto A. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un depósito conocido. — Salta, 2 de diciembre de 1969. —

Imp. \$ 3.300

e) 17, 30-12-69 y 12-1-70

licitación PUBLICA

O. P. 2015

F. Nº 0324

REPUBLICA ARGENTINA

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE ESTADO DE
SALUD PUBLICA

Expediente Nº 2020-32009/69-4

Llámase a Licitación Pública Nº 74/69, para el día 23 del mes de Diciembre de 1969, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de teleimpresores y conversores de tono para la transmisión de Radio-Teletipo por equipos de BLU (entregados instalados y funcionando con todos sus acce-

soños), con destino al Departamento de Emergencias Sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º Piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Buenos Aires, diciembre 17 de 1969.

El Director Gral. de Administración

D. V. \$ 1.420 e) 17-12-69

O. P. 2016 F. Nº 0323

Secretaría de Estado de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Campamento Vespucio - SALTA

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/752/69

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 60/752/69, para la contratación de "Transporte, carga y descarga de materiales en general en Yacimiento Norte" con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta), el día 13 de Enero de 1970 a las 10 y 30 horas.

Pliegos y consultas en Sede Central, R. S. Peña 777, Capital Federal, Administración del Norte: Representación Legal Y. P. F., Zuviria 356, Salta; Planta de Almacenaje Y. P. F., Alto de la Virgen del Valle, Banda Río Salí, Tucumán. Monto estimativo en dos años \$ 122.000.000. Precio del Pliego \$ 20.000.

Administrador Yac. Norte

D. V. \$ 1.440 e) 17 al 24-12-69

O. P. Nº 2017 F. Nº 0325

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 14/69

Llámase a licitación pública Nº 14/69, para el día 30 de diciembre de 1969 a horas 10, para la Ejecución de la obra "Nivelación calle Dr. E. Wilde y colocación cañerías drenaje de aguas servidas". Consultas y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Florida Nº 62: Salta. Precio pliego: m\$N. 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional).

D. V. \$ 1.440 e) 17 al 22-12-69

O. P. Nº 1963 F. Nº 319

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 27/69

Llámase a Licitación Pública Nº 27/69, a rea-

lizarse el día 26 de diciembre de 1969 a horas 9, por un juego integral de placas para molinos EIMCO, la construcción de los modelos necesarios para fundir las mismas y conjunto de bulones. Destino: Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 FCGB. - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m\$N. 500.

D. V. \$ 1.460 e) 15 al 17-12-69

O. P. Nº 1962 F. Nº 320

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 28/69

Llámase a Licitación Pública Nº 28/69 a realizarse el día 26 de diciembre de 1969 a horas 9.30 por materiales varios de construcción. Destino: Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe km. 1626 FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m\$N. 100.

D. V. Nº 1.460 e) 15 al 17-12-69

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. 1991 F. Nº 0322

COMUNICADO

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Mitre 23

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 19, convocada para el día 16-12-69, a horas 10, para la adquisición de Inmuebles con destino a Oficinas Públicas del Gobierno de la Provincia; ha sido prorrogada para el día 22 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado. — Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440 e) 16 al 18-12-69

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 1990 F. Nº 1697

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo

Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

El día 30 de diciembre de 1969, a horas 11, en Banco de la Nación Argentina Suc. Salta, calle Mitre 199, primer piso, remataré con base de \$ 136.962. dinero de contado y al mejor postor:

Un arado marca Oliver, usado, Mod. 166, Nro. 11469, de 6 discos de 26", con levante automático, raspadores ajustables, lubricación a presión (sin bomba de engrase), ruedas de acero y juego de 3 pares de contrapesos para rueda trasera, el que se encuentra en poder del depositario señor Alberto Bazán, en El Bordo (Pcia. de Salta). Ejecución Prendaria c/José Fernández. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Informe en Banco de la Nación Argentina (Of. de Asuntos Legales), o al Mantillero en Caseros 374, Salta. Imp. \$ 1,400 e) 16 al 18-12-69

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 2029 T. N° 1733

Ref.: Expte. 10106-F-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO FERNANDEZ y Sra., tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracc. Finca Playa Grande, lote N° 18, catastro Nro. 4261, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 litros por segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 6 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 17-12-69 al 2-1-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2003 T. N° 1716

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Dr. Roberto Frías cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Vásquez, Antonio - Sucesorio". Expte. N° 4327/69. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de diciembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli. Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. N° 1998 F. N° 1710

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elio Marcelo Angel Bava para que hagan valer sus derechos, apercibimiento ley. Edictos: diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, diciembre de 1969. Expte. N° 39.743/69. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. N° 1993 F. N° 1702

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juan Solaliga (Expte. N° 9556/69). — Metán, diciembre 12 de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. N° 1992 F. N° 1701

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juan Hipólito Arias (Expte. N° 9529/69). — Metán, 12 de diciembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. N° 1989

F. N° 1696

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, de San Ramón de la Nueva Orán, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, de don JOSE MEDARDO MALDONADO", Expte. N° 16.205/69 para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de diciembre de 1969. — Escribana Lilita Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. N° 1988

T. N° 1695

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de MAMANI VIVIANO o BIVIANO o BIBIANO - Sucesorio", Expte. N° 16.095/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 1 de octubre de 1969. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. N° 1987

F. N° 1694

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de TIBURCIO SALAS - Sucesorio", Expte. N° 16.094/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos

en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 1º de octubre de 1969. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-69

O.P. N° 1977 T. N° 1682

La Dra. María Teresa López-Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Ibarra, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 31.624 (bis). Edictos por diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1969. — Dra. Ana H. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 30-12-69

O.P. N° 1971 T. N° 1677

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "VICTOR MAXIMIANO SANDOVAL", Sucesorio, Expte. N° 4101/69. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 30-12-69

O.P. N° 1935 T. N° 1630

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO RAMOS, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de diciembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. N° 1929 T. N° 1642

El Dr. Roberto Frías, Juez interino de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AGUEDA FERNANDEZ DE ARAMAYO y SOFIA ARAMAYO. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. N° 1921 T. N° 1631

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MAGARZO DE APARICIO, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de diciembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. N° 1915 T. N° 1623

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ANTONIO CANAVATE ESCOLAR. Expte. N° 20.041/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1 de diciembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. N° 1914 T. N° 1624

La Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JULIO GARZON. Expte. N° 39009/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 3 de diciembre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. N° 1895 F. N° 1606

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SINONES DE CASTILLO, Expte. 53729, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de término. Edictos por diez días. — Salta, 5 de diciembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-69

O.P. N° 1878 T. N° 1590

El Dr. Humberto Añas D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados: "MIRANDA. CARMEN AVELINA LAXI DE", Sucesorio, Expte. N° 38.101/68 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de diez días para que hagan valer sus derechos.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. N° 1876 T. N° 1588

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la "Sucesión de: ARROZ, Blanca Néjida". Expte. N° 55.862 /69, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, 26 de noviembre de 1969. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. N° 1865 T. N° 1578

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de JOSE BELLONE" Expte. N° 53.619/68 notifica al señor BAUTISTA BELLONE la siguiente providencia: Salta, 6 de noviembre de 1969. Atento lo manifestado por el Dr. Antonio Herrera, déjase sin efecto la excusación formulada precedentemente y hágase conocer a las demás partes intervinientes la prosecución de mi intervención en esta causa. — Martín Adolfo Diez, Juez. - Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. Nº 1863 T. Nº 1577

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Bisceglia, Marcelino y Bisceglia, María L. Gaudelli de". Sucesorio, Expte. Nº 4328/69. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de diciembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. Nº 1859 T. Nº 1571

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de VALERIO AVALOS", Expte. Nº 56.099/69; cita y emplaza a los acreedores y herederos de Valerio Avalos, por 30 días, publíquese por 10 días. — Salta, diciembre 4 de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 22-12-69

O.P. Nº 1849 T. Nº 1562

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de SALMORAL, Vicente Cesario", expediente Nº 44.092/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE CESARIO SALMORAL, por diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-12-69

O.P. Nº 1845 T. Nº 1552

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON RESTOM y BIRLLO AZMUZI DE RESTOM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 26 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-12-69

O.P. Nº 1837 T. Nº 1549

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la Provincia, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS VENIER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El juicio sucesorio corre por Expte. Nº 43.993. — Salta, 25 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-12-69

O.P. Nº 1823 T. Nº 1523

El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Comercial en los autos: "Sucesorio de JOVANOVICS USANDIVARAS, HUGO ENRIQUE", Expte. Nº 37.601/69, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta

días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, noviembre 10 de 1969. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-12-69

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 2048 T. Nº 1749

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de diciembre de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un juego de living (1 sofá y 2 sillones), tapizados en tela gris y rojo, puede verse en España 339, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado 4, Juicio: I.F.C. vs. Chávez, María del Carmen González de y Germán Chávez". Prep. V. Ejcc. y Embargo. Expte. 8410/59. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 17 y 18-12-69

O.P. Nº 2047 T. Nº 1748

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de diciembre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un lavarrropa marca "Gesal" Super Standar, eléctrico, blanco, Nº 70917, en buen estado, puede verse en mi poder Caseros 1856, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado 4. Juicio: "Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Clemente, Rubén vs. Vildoza, Adolfo Hugo". Expte. 4689/68. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 17 y 18-12-69

O.P. Nº 2045 T. Nº 1746

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de diciembre de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un aparador de madera, de 6 cajones, frente de fórmica, 2 puentas corredizas de vidrio, puede verse en España 339, ciudad. Ordena Juez de Paz 4. Juicio: I.F.C.S. vs. Sorraço, Carlos. Expte. 8037/69. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 17 y 18-12-69

O.P. Nº 2042 T. Nº 1745

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1969 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 132.600 m/n., un televisor marca "Mónaco" mod. Vanguard de 23" Nº 95046, verse en Córdoba 761, ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. López Armando Rafael" Ejec. Prend. Expte. Nº 19462/68. Señ. 30%, comisión de ley. Edic-

tos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 22-12-69

O. P. Nº 2041 T. Nº 1740

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 37.500 m/n., un auto radio marca "Phillips" mod. Nº 4 AL 66T Nº 6697, verse en Córdoba 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Ccdisa S.A. vs. Salinas Juan Orlando y Lidia Elisea de Salinas" Ejec. Prend. Expte. Nro. 8665/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 22-12-69

O. P. Nº 2040 T. Nº 1723

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Estanciera I.K.A. Modelo 1960

El 30 de diciembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 236.000 m/n., una Estanciera I.K.A. modelo 1960, motor número 60504579 color verde claro. Revisarla en calle Pueyrredón Nº 730, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Impulso Automotores vs. Valentín Raúl García - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 43.566/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 17 al 22-12-69

O. P. Nº 2039 T. Nº 1722

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Camioneta Pick Up marca Chevrolet Modelo 1965

El 30 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.228.000, una Camioneta tipo Pick Up, marca Chevrolet, modelo C-1403 del año 1965, motor Nº 23-12.469 serie Nº T 5793-6, chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A006904. Revisarla en calle España Nº 438, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Sina Automotores S.R.L. vs. Angel Félix Ganami Adet - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 43.744/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 17 al 22-12-69

O. P. Nº 2038 T. Nº 1721

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Una Camioneta International

El 19 de diciembre de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta marca International, modelo 1939, motor Nº 87486; chapa de la Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 21.028. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA. vs. RAFAEL ALBERTO y OTRO", Expte. Nro. 37.025/69 Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 17 y 18/12/69

O. P. Nº 2031 T. Nº 1729

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1969 a horas 10.15 en mi domicilio de Rivadavia 390 de la ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta, remataré un motor para sierra marca Indela Nº 15008 de quince caballos, secuestrado. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia Distrito Judicial del Norte en lo Civil y Comercial en juicio: "MEICLE ROBERTO c/SALCHEZ VILLA JOSE - Ejec. Emb. Prev. Expte. Nº 11366/67. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y el Economista. Seña: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.400 e) 17 y 18-12-69

O. P. Nº 2030 T. Nº 1730

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Heladera "Ciervogar"

El día 19 de diciembre de 1969 a horas 10 en mi domicilio de Rivadavia 390 de la Ciudad de Tartagal Pvcia. de Salta, REMATARE: Una Heladera marca Ciervogar de nueve pies de capacidad en buen estado —Secuestrada—. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia, Distrito Judicial del Norte en juicio: MECLE ROBERTO c/ ESPER MIGUEL - Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 11.367/67. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Seña: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.400 e) 17 y 18-12-69

O. P. Nº 2029 T. Nº 1732

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — Repuestos Varios — SIN BASE

En calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta, el día 19 de diciembre de 1969 a horas 10.35, Remataré SIN BASE, Dos Cojinetes Completos, UC 1307 Tam - Dos Cojinetes Importados 5208, Dos Co-

jinetes Completos Importados N° 7405 X, Tres Cojinetes Completos, Importados, KG. 11948, Seis Cojinetes Completos, Importados, B 1211235 YK, Un Cono y una Cubeta Importados 04 - 3281, Dos Cojinetes Importados N° 21318, Un Cojinete Importado N° 22318, Un cojinete Importado 36990, Un Arbol de Leva Ford F. 900, P 8K 650 A. Un Cigüeñal IKA seis cilindros 735337, Un Conjunto Camisa Cilindro Hanomag R. 55, Una Corona y Un Piñón Chevrolet 4142 Camioneta N° 607159, Una Corona y un Piñón Chevrolet 41-55, Camión 604427. Todos estos en poder del depositario judicial Sr. Agustín Orlando Gómez, domiciliado en Alberdi 220 en Tartagal donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial en juicio: BER LEON SURECH v/ GÓMEZ AGUSTIN ORLANDO. Exhorto. Expte. N° 14150/68. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Venta al contado. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 22-12-69

O. P. N° 2026

T. N° 1731

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — Repuestos Varios — SIN BASE

El día 19 de diciembre de 1969 a horas 10.45, en calle Rivadavia 390 de la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta REMATARE: SIN BASE: Dos Cojinetes completos, UC 1307 Tam; Dos cojinetes importados 5208; Dos Cojinetes completos importados N° 7405 X; Tres Cojinetes completos importados KC. 11948; Seis Cojinetes completos importados B 1211235 YK; Un Cono y Cubeta importada 3281; Dos cojinetes importados N° 21318; Un Cojinete importado N° 22318; Un Cojinete importado 36990; Un árbol de leva Ford F 900, P 8K 650 A; Un Cigüeñal IKA 6 cilindros 735337; Un conjunto camisa cilindro Hanomag R. 55; Una corona y piñón Chevrolet 4142; Camioneta N° 607159; Una corona y un piñón Chevrolet 4155; Camión 604427. Todos éstos en poder del depositario judicial Sr. Agustín Orlando Gómez, domicilio en Alberdi 220 en Tartagal, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial en juicio: BER LEON SURECH c/ GÓMEZ AGUSTIN ORLANDO. Exhorto. Expte. N° 14150/68. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Venta al contado. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 22-12-69

O. P. N° 2023

T. N° 1735

Por: **GUSTAVO A. BOLLINGER**

JUDICIAL

En juicio: Ejecución Prendaria "Gozal Joaquín León vs. Francisco Manuel Giménez y Georges Daoud Nasrallah". Expte. N° 43.617/69. Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación Salta, el día 31 de diciembre de 1969, a horas 17.30 en mi escritorio calle Caseros N° 374 Salta, REMATARE en el estado

en que se encuentran los siguientes bienes: Un Omnibus construido en 1968, sobre Chassis marca Sedan Mark modelo 1959 N° 3.001.10 R, equipado con carrocería tipo frontal semi camello, con asientos reclinables para 35 pasajeros, con BASE de \$ 3.144.000 m/n. (el motor se remata por separado) Un motor marca MERCEDES BENZ N° 321.996.1000-5599 R. (que se halla colocado en el Chassis citado anteriormente) con la BASE de \$ 1.240.008 m/n. Estos bienes se hallan en poder del Depositario Judicial señor Joaquín León Gozal y podrán verse en calle Ameghino N° 1046 de esta ciudad. Señal: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por las bases antes fijadas, transcurridos 15 minutos de espera legal, se procederá a una nueva subasta SIN BASE. — Gustavo A. Bollinger, Martillero.

Imp. \$ 2.300

e) 17 al 22-12-69

O. P. N° 2022

T. N° 1736

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**
JUDICIAL — Máquina de Sumar Olivetti

El día 22 de diciembre de 1969 a horas 17 en calle Buenos Aires N° 181, Dpto. "A", Ciudad. REMATARE con la base de \$ 46.000 y en caso de no haber postores, transcurrido un cuarto de hora, Sin Base, una máquina de sumar Olivetti, mod. Quanta 20, eléctrica, impresora, 165 ciclos p. minutos, Mat. 993-27253, la que puede revisarse en el domicilio mencionado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 3 en autos OLIVETTI Arg. S.A. vs. Agencia Norte S.R.L. y Pedro Juan Edmunds; Ejec. Prend. Expte. N° 23.645/68. En el acto del remate el 30% de señal y a cuenta de precio de compra. Aranceles de ley a cargo del comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Sobre borrados: Diciembre. Vale.

Imp. \$ 1.400

e) 17 y 18-12-69

O. P. N° 2049

F. N° 1750

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Un automóvil Citroen, modelo 1962

SIN BASE

El día 18 de diciembre de 1969 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862, remataré, sin base, al mejor postor, un automóvil marca Citroen, tipo AZ 2 CV, chassis N° 3002007081, motor N° 01600197, patente municipal de Salta N° 14.708. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación en el Juicio: "Alonso López S. A. vs. San Millán, Luis Bernardo"; Ejecutivo. Exp. N° 35.877/68. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. - Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero N° 862, T. 13811.

NOTA: Este vehículo puede verse en el Establecimiento Comercial de Alonso López S. A., sito en calle A. Brown Nº 249 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 17 y 18-12-69

O.P. Nº 2010 F. Nº 1705

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de diciembre de 1969, a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en autos: "ERNESTO ZIENTENO CORNEJO v. PARENTIS, ESPIRE - Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva", Expte. Nº 55384/69, remataré Sin Base los siguientes bienes: Una heladera comercial eléctrica marca "Novel" motor Nº 21921, una máquina de sumar marca "Olivetti" Nº 993.331.573 y un televisor marca "Stromberg Carlson" Nº 716.170. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 15 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, T. E. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 18-12-69

O.P. Nº 2009 F. Nº 1704

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos - Prep. Vía Ejecutiva "MARCONETTI LTDA. S.A. vs. VALLE CARLOS" Expte. Nº 19.681/68, remataré, Sin Base, 1 heladera comercial de 8 puertas, gabinete de madera marca C.R.A.C. y D. equipo legítimo Brunner de U.S.A.; la que puede ser revisada en Las Azucenas 247, Villa Las Rosas. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 18-12-69

O.P. Nº 2007 F. Nº 1703

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una Jardinera — Sin Base

El día 17 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré Sin Base, al mejor postor una jardinera en buen estado de funcionamiento, la que puede verse en el domicilio del depositario judi-

cial don Daniel Issa, sito en Colonia Santa Rosa (Salta). Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el Juicio: "Fernández Hnos. y Cia. S. A. (La Mundial) vs. Issa, Daniel. Ejecutivo. Expte. Nº 21296/68. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate 30% del precio de venta salido al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862, Teléf. 13811.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 17-12-69

O.P. Nº 2006 F. Nº 1699

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Bienes Varios — Sin Base

El 23 de diciembre de 1969, a las 17.30 horas, en calle Ameghino 399 - Salta, remataré sin base y al mejor postor: Un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa, seis sillas, dos aparadores y una mesita rodante; usados y en el estado en que se encuentran en poder del suscripto Mart. donde pueden revisarse. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Pereyra, Justo S. c/García, S. y Mamani Modesto - Emb. Prev. Expte. Nº 53.549/68. Juzgado: Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Adsc. 2. — Salta, 15 de diciembre de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 18-12-69

O. P. Nº 2002 T. Nº 1717

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Juego de Comedor - Sin Base

El 19 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré Sin Base, un juego de comedor, compuesto de una mesa, cuatro sillas, un aparador y un bargueño en madera lusturada. Revisarlo en calle España Nº 1373 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. Vía ejec. y emb. prev. - DEL OLMO, Ricardo vs. LENCINA, Carlos Alberto", expte. Nº 4.429/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 17-12-69

O. P. Nº 2001 T. Nº 1718

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Televisor marca Champion - Sin Base

El 19 de diciembre de 1969, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Champion. Revisarlo en Alvarado número 454 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de

Paz Letrado Nº 4 en autos: "Ejecutivo - ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. CESCA, Diego", expte. Nº 9121/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 17-12-69

O. P. Nº 2000 T. Nº 1715

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Tocadoiscos, Una Estufa y Un Ventilador Sin Base

El 18 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 - ciudad, remataré Sin Base, un tocadiscos eléctrico, 4 velocidades, marca I.M.E.; una estufa a gas marca Chaina y un ventilador de pie, marca Omnia. Revisarlos en mi poder en H. Irigoyen Nº 596 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo - CALVO, Jesús Alberto vs. AJALLAS, Salomón", expte. Nº 25.423/69. Señá: el 30%, Comisión: 10%, Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 17-12-69

O. P. Nº 1999 T. Nº 1714

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Cocina y Una Estufa - Sin Base

El 18 de diciembre de 1969, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré Sin Base, una cocina a gas, marca Westford y una estufa a gas marca Siam. Revisarlos en Alvarado Nº 932 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. via ejecutiva - APOYO COMERCIAL vs. VILTE, Francisco R. y otro", expte. Nº 22206/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 18-12-69

O. P. Nº 1997 T. Nº 1709

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 29 de diciembre de 1969 a horas 17,30 en Alberdi 53 Local 33, remataré con base de \$ 148.000.- m/n., una heladera "Westinghouse" mod. W 13' de 2 puertas Gab. Nº 378584, verse en Córdoba Nº 761, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instan. en lo C. y C. 3ra. Nominación Juicio "Codisa S. A. vs. Liendro César Raúl" Ejec. Prend. Nº 37542/69. Señá 30% comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 18-12-69

O. P. Nº 1996 T. Nº 1711

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 18 de diciembre de 1969, horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una Heladera eléctrica familiar marca "Tropical" Nº 1233, puede verse en el domicilio del demandado quien es depositario judicial en las instalaciones del Hipódromo de Limache, Ordena Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio: Vilar, Genónimo vs. Andrioni, Ricardo". Exp.: Nº 9.119/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 17-12-69

O. P. Nº 1995 T. Nº 1712

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 29 de diciembre de 1969 a horas 17, en Alberdi 53 Local 33, remataré con base de \$ 130.000.- m/n. una heladera familiar "General Electric" mod. GL. 12' Gab. número 717476 verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instan. en lo C. y C. 6ta. Nominación Juicio "Codisa S. A. vs. Gaspar Ceferino" Ejec. Prend. Expte. número 4066/69. Señá 30% comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 18-12-69

O. P. Nº 1994 T. Nº 1713

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 29 de diciembre de 1969 a horas 17.15 en Alberdi 53 Local 33, remataré con base de \$ 81.370 m/n., un televisor (marca "Factory" mod. Majestuoso de 23" número 9424, verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instan. en lo C. y C. 3ra. Nominación Juicio "Codisa S. A. vs. Flores Antonio Adrián y Catalino Ernesto Aguirre" Ejec. Prend. Expte. Nº 37749/69, Señá 30% comisión de ley; edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 18-12-69

O. P. Nº 1985 T. Nº 1693

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

Un automóvil Citroen

El 29 de diciembre de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 221.340 m/n., un automóvil marca Citroen; serie 1966, modelo AZAM 1966; motor Nº 3026004774 AZC; chasis número 3002204178; patente Nº 14.594 de la ciudad de

Salta, en poder de la parte actora "Alonso López S.A.", puede verse en Avenida Belgrano esq. Avenida Sarmiento, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Citroen Argentina S.A. vs. Diaz Maurin, Hilda y otro. Exhorto: Juez Nac. de 1ra. Instancia de Comercio Nº 11 Secret. Nº 22. Capital Federal. Ejec. Prendaria. Expte. 37.939/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1984 T. Nº 1692

Por RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 29 de diciembre de 1969, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 267.750 m/n., un automóvil marca "Citroen"; serie 1966; modelo A ZAM 1966; motor Nº 3026005006 AZC; chasis Nº 3002204353; patente Nº 14.904 de la ciudad de Salta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: Exhorto de la Capital Federal. "Citroen Argentina S.A. vs. Miguel Angel Tais. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 37.941/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1983 T. Nº 1691

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 29 de diciembre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 233.472 m/n., un automóvil marca Citroen; serie 1967, modelo AZAM 1967; motor Nº 3027002199 AZC; chasis número 3002206330; patente Nº 171 de Joaquín V. González. Prov. de Salta, en poder de la parte actora como depositaria judicial, verse en Alonso López S.A., Avenida Sarmiento esq. Avda. Belgrano, ciudad. Juicio: "Citroen Argentina S.A. vs. Ferro Podestá, José Alberto". Exhorto de la Cap. Fed. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 37.943/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1982 T. Nº 1690

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de diciembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 130.000 m/n., un televisor marca "Champion" mod. Orbital de 23" Nº 46968 con mesa para TV. Verse en Córdoba 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. Murguía Guaman y Echalar Enrique" Ejec. Prend. Expte. Nº 37540/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días. Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1980

T. Nº 1688

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de 73.600 m/n., un combinado estereofónico "Ranser" mod. CE.934-A Nº 9732838, verse en Mitre 373, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Zilli Gilberto vs. Hugo Alberto Ruiz" Ejec. Prend. Expte. Nº 43732/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1979

T. Nº 1689

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de diciembre de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 32.550 m/n., una cocina a gas "Rintemi" mod. G 34 Nº 2539 y dos garrafas, verse en Córdoba 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Codisa S.A. vs. Arias Petrona Cayo de y Arias Juan Bautista". Ejec. Prend. Expte. Nº 26256/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.689 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1978

F. Nº 1675

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Tractor SOMECA - Arado Bicupiro 5 discos y un acoplado Helvética 6/8 toneladas. - Sin Base

El 17 de diciembre p. a las once horas en el hall (altos) del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Alfredo Chiericotti y Pedro Raúl Cabezas". Expte. Nº 43.678/69, remataré sin base dinero de contado: un tractor SOMECA R.45, motor 121493 chasis 62209, serie 03449; un arado marca BICUPIRO de 5 discos y un acoplado Helvética de 6/8 toneladas, en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial señor Pedro Raúl Cabezas. El Tunal Joaquín V. González. En el acto del remate 30 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1975

T. Nº 1684

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
JUDICIAL

Una Sembradora y dos Arados

El día 18 de diciembre de 1969 a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor: Una Sembradora Bicupiro Nº 220 modelo 555 color verde. Un Arado rastra de 14 discos Bicupiro Nº 194 y Un Arado marca Migro Nº 21655 color amarillo, los que se encuentran en poder del depositario

judicial y deudor, con domicilio en Rosario de la Frontera donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán. Juicio Ejecutivo, Suc. de Carlos Gutiérrez vs. Poma Carlos Guillermo. Expte. N° 9372/69. Señá 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-12-69

O. P. N° 1970 F. N° 1671

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 31 de diciembre de 1969 a horas 10, en el escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecutivo "S.Y.S.A.C. vs. MONICO JUAN IGNACIO" Expte. N° 55.067/69, remataré con base de Ciento sesenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 168.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; de la mitad indivisa que le corresponde al demandado señor JUAN IGNACIO MONICO, sobre el inmueble catastrado bajo el N° 4953 fracción C, del inmueble ubicado en El Galpón Dpto. de Metán parte integrante de la Finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" por Título inscripto a Folio 53. Asiento 1, del Libro 32 de R.I. de Metán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 11 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 30-12-69

O. P. N° 1967 T. N° 1673

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1969, a horas 18 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: "EJECUCION PRENDARIA - AREGUA S.A.C.I. y F. vs. GONZALEZ, José Ramón Crisol", Expte. N° 20555/69, REMATARE SIN BASE: un vehículo Jeep carrozado modelo 1965, motor número 654069768, con una rueda de auxilio; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 17-12-69

O. P. N° 1960 T. N° 1568

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL

Una Casa ubicada en esta Ciudad en Barrio Policial

Base: \$ 1.311.000

El día 31 de diciembre de 1969, a horas 18,

en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862, remataré con la base de \$ 1.311.000 (Un millón trescientos once mil pesos moneda nacional), un inmueble ubicado en esta ciudad en Barrio Policial, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, e individualizado como catastro N° 25.925, sección G, manzana 32 b, parcela 20. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio caratulado: "Masafra, Bernardino Felipe vs. Florinda Bellido de Avila". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 44.15 /69. Acto remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero 862. Tel. 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 30-12-69

O. P. N° 1959 T. N° 1669

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acciones (50%) Sobre un Inmueble en esta Ciudad ubicado en calle Lamadrid y Mendoza

El día 18 de diciembre de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero 862 de esta ciudad, remataré, Sin Base, al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden a doña María Elina Miranda de Guitián, sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 38.352, parcela 8 manzana 28, sección F, circunscripción 1ª fracción B, y figura inscripto en el libro 244 folio 399 asiento 1. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, en el juicio caratulado: Michel Ortiz, Arturo y José María Saravia vs. Guitián, María Elina Miranda de y Leoncio Dalmiro Guitián. Juicio: Ejecución Sentencia. Expte. N° 36.905/69. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero N° 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-12-69

O. P. N° 1948 T. N° 1658

Por: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 500.000

El día 30 de diciembre de 1969, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 500.000 m/n. importe de la ejecución, un inmueble de propiedad de don Juan Jerónimo Arancibia Céspedes, ubicado en esta Ciudad, Barrio Carabajal, con los límites, medidas, etc., que dan sus títulos registrados a folios 143 y 145, asientos 1 y 6 del Libro 331 de R. I. Cap., Catastro N° 18465, Sec. E., Manz. 64 c, parc. 5; plano N° 2.446 Direc. Inmuebles, designado como lote 4. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., juicio N° 55.564/69 "Ejecución hipotecaria - Francisco Genovese y Rosalía Di Francesco de Genovese vs. Juan Jerónimo Arancibia Céspedes y

Ana Cristina Vergara Rojo de Arancibia Céspedes". Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 29-12-69

O.P. Nº 1936

T. Nº 1634

EN ORAN

Por: **ARISTOBULO CARRAL**
JUDICIAL

Inmueble en Orán - Mitad indivisa - Con Base

El 30 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en mi escritorio calle C. Pellegrini esq. Sarmiento - Orán, por resolución judicial, venderé en subasta pública, al mejor postor y libre de gravámenes, la mitad indivisa que le corresponde a la demandada señora Yolanda Zannier de Tosoni, como cónyuge superviviente de don Eugenio Tosoni, de los inmuebles ubicados en la ciudad de S. R. de la N. Orán, provincia de Salta, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y en el estado en que se encuentran, con bases equivalente a la mitad de las dos terceras partes del valor fiscal de cada inmueble, individualizados como sigue:

1º) INMUEBLE catastro 2085, Secc. 6ta. Manzana 8, Parcela 6, Títulos: inscriptos al folio 239, asiento 276 del Libro H de Títulos de Orán. Valor fiscal \$ 82.000 m/n. Base: \$ 27.333 m/nacional.

2º) INMUEBLE catastro 1905, Manzanas 22 y 22c, mitad de las manzanas 22b y 22d. Títulos: inscriptos al folio 313, asiento 1 del Libro 23 R.I. Orán. Valor fiscal \$ 586.000. Base \$ 196.000 m/nacional.

3º) INMUEBLE. catastro 286, Títulos: inscriptos al folio 218, asiento 4 del Libro 12 R.I. Orán. Valor fiscal \$ 777.000 m/nacional. Base: \$ 259.000 m/nacional.

Medidas, límites, superficies y demás datos de cada uno de los inmuebles, registrados en los Títulos referidos y constancias de autos. Edictos diez días Boletín Oficial y diario Norte. Señal de práctica. Comisión arancel cargo comprador.

Juicio: Embargo Prev. Chali Safar S.A. vs. Eugenio Elviro Tosoni, Yolanda Zannier de Tosoni y Sucesión de Eugenio Tosoni. Expte. Nº 2296 bis/68.

Juzgado: en lo Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte - Orán.

Informes: Pellegrini esq. Sarmiento - Orán y Ameghino 339 - Salta. — San R. de la N. Orán. 10 de diciembre de 1969.

Imp. \$ 2.750

e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1924

T. Nº 1647

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 30 de diciembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 233.332 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad capital, catastrado bajo Nº 46.614, Sec. K, Manz. 8, Parc. 8 que le corresponde a los deudores por títulos inscriptos a folio 147, As. 1 del Libro 333 de R.I. Capital. En el acto 30% seña a cuenta de precio y saldo después de

ser aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "Moto Sport S.R.L. vs. Rivero, Sonia Skovonsky de y Rivero, Segundo Gregorio. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 1137/67.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1922

T. Nº 1637

Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Con base de \$ 68.666

El día 26 de diciembre de 1969 a horas 18.45, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Con Base: de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 68.666, el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastrado bajo Nº 27853. Sec. F. Manz. 78, Parc. 18, con un valor de \$ 103.000 m/n. (Valor fiscal) que le corresponde a don Juan Carlos Rodríguez, por Título registrado a folio 80, Asiento 6 del Libro 182 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Mendoza María Juana c/Rodríguez Juan Carlos - Alimentos (menor), Expte. Nº 35.661/68. Señal 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 26-12-69

O. P. Nº 1913

T. Nº 1625

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia, 6ta. Nom. C. y C. en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA - ROCCA, Miguel Luis, ROS-SIGNOLI, Celia y otros vs. MAGGI, Juan Bautista", Expte. Nº 2125/68, remataré, con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m/n. (\$ 14.987.582 m/n.), los bienes que a continuación se detallan: un inmueble de propiedad del demandado Sr. JUAN BAUTISTA MAGGI consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre; con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado, superficie 16.641 m2, limitando al N.: calle Colón, S.: calle Mitre; E.: calle 25 de mayo y O.: calle Lamadrid, Catastro número 1389, parcela única, manzana 102, asiento 4 del Libro 2 del R.I. de Orán, sección 6º, como así también las siguientes maquinarias; son consideradas inmuebles por accesión; Locomovil marca "Ramso-mes" de 180 R.O.M. potencia 55 a 60 H.P.

y diámetro de volante, 135 cm. por 32 cm. de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 10 cm.; diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 120 cm. de diámetro de volante mesa, de 110 cm., p/110 cm. diámetro de polea 44 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm., diámetro de polea 45 cm., distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 115 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm., diámetro de polea 45 cm., distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm., diámetro de la polea 40 cm., distancia entre ejes 190 cm.; de altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca "MERELLE", de 120 cm. de diámetro de volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea; altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. Sierra de carro marca "ROSINSON", de 120 cm., y diámetro de la hoja 60 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de la polea, altura de la mesa 86 cm. y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. Sierra circular de mesa de 24 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa de 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "Otto", de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm., de diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm., Sierra sin fin de mesa marca IMA de 100 cm. de diámetro de polea, 44 cm., de distancia entre ejes 190 cm. y de altura de la mesa 88 cm. Maquinarias de taller de afilados; tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierras sin fin, marca Rampi, Merelle y Guillet, respectivamente. Una máquina automática para afilar sierras circulares, sin marca; Una laminadora Rampi, Una máquina de soldar hojas, hojas marca Rampi, motor eléctrico y transmisiones correspondientes; Una mesa de trabas y dos bancos de trabajo. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 5 días en diario El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos, se efectuará un nuevo remate con la reducción del

25% de la base y si transcurridos quince minutos no hubiesen postores, se efectuará una nueva subasta Sin Base. Salta, 9 de diciembre de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T. E. 17260.

Imp. \$ 4.640

e) 11 al 26-12-69

O.P. 1905

F. Nº 1616

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con la base de \$ 45.000 m/n., un inmueble ubicado en calle Los Tiatianes entre Los Tarcos y Los Guayacanes, la mitad indivisa que le corresponden a la señora Méndez Tomasa Ríos de" sobre dicho inmueble Catastro Nº 33862 Sec. K Manzana 116. Parc. 18 reg. a folio 21 asiento 1 del libro 333 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Rodríguez Milagro Inocencia vs. Méndez Tomasa Ríos de" Ejec. Expte. Nº 8685/69, señal 30%, comisión de ley Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 24-12-69

O. P. Nº 1894

T. Nº 1608

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Mitad Indivisa de un Inmueble Ubicado en esta Ciudad

El día 26 de diciembre de 1969 a horas 18,30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con la base de la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 42.333 m/n. en la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, bajo Catastro Nº 75806. Sección L, Manzana 11 B, Parcela 16 A, Registro a Folio 228 Asiento 5 del Libro 103, Folio 227, Asiento 1 de R.I. de la Capital, que le corresponde al Sr. Néstor Farfán e Isolina Barraza de Farfán. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Moto Salta S.R.L. c/ Farfán, Sexto Néstor. Ejecutivo, Expte. Nº 20767/69 - Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 24-12-69

O. P. Nº 1892

T. Nº 1609

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Fracción A y B de la Finca denominada "La Trampa" ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia

El día 26 de diciembre de 1969 a horas

18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 772.000 (Setecientos setenta y dos mil pesos) y \$ 1.470.000 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos) respectivamente importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble rural designado como Fracción A y B del Plano 354 de su Finca denominada "La Trampa" de propiedad de don Miguel Angel Escudero, que se registra a Folio 83, y 84, Asiento 2 y 3 del Libro 30 de R. I. de Rosario de la Frontera. Valor Fiscal \$ 1.008.000 Catastro 4595 y el Catastro Nº 4596.- \$ 2.205.000. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Estéban Mariano c/ Escudero, Miguel Angel Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. Nº 36056/66 - Señá 3% a cuenta del precio saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador; Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: Por estos mismo edictos se notifican a estar en derecho dentro del término de ley a: Sanatorio Anchorena S. A. y Manuel Salgado, respectivamente. Ricardo Gudiño Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 24-12-69

O.P. Nº 1879 T. Nº 1591
Por: JULIO CESAR HERRERA
 JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre cuatro inmuebles

El 23 de diciembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré los Derechos y Acciones (Mitad indivisa) de cuatro inmuebles, ubicados en el Partido de Velarde Dpto. Capital, designados como lotes 1, 2, 3 y 4 del plano 4358 y que le corresponde a don Enrique Rigal Martín por títulos registrados a fs. 54, asiento 2 del libro 360 del R.I. de la Capital. Con la base y catastros que a continuación se detallan: Partida Nº 42.255, Base \$ 70.000 m/n. Partida Nº 42.256, Base \$ 126.000 m/n. Partida Nº 42.257, Base \$ 119.000 m/n.; Partida Nro. 42.258, base \$ 105.000 m/n., los importes de la base en cada caso son el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "TORRES, Luis Fernando vs. Emelda Guantay de RIGAL - Ejecutivo". Expte. Nro. 42.078/68. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. Nº 1856 T. Nº 1568
Por: ERNESTO V. SOLA
 JUDICIAL

El día 23 de diciembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "G. de E. A. E. vs.

AVALOS ANA" Expte. Nº 55.708/69, remataré con base de Trescientos setenta mil pesos m/n. (\$ 370.000 m/n.), importe del crédito reclamado; Un Inmueble ubicado en esta ciudad, catastro Nº 29.182, Sec. C. manz. 77b, Parc. 31, le corresponde a doña ANA AVALOS, por título registrado a folio 399, Asiento 1 del Libro 203 de R.I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 3 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 22-12-69

O.P. Nº 1843 T. Nº 1555
Por: RICARDO GUDIÑO
 JUDICIAL
 Inmueble ubicado en esta ciudad
 Base \$ 473.333

El día 17 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 473.333 (Cuatrocientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres). Importe de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 3024 Sección H, manza 99 parcela 21 que le corresponde a doña Leonela Victoria Baigorri de Pacheco por título inscripto a folio 128, asiento 7 del libro 112 de R. I. de la Capital. El mismo se encuentra situado en calle 25 de Mayo a la altura del Nº 226. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial. En Juicio. "Bierti Eugenio c/Pacheco Leonela Victoria Baigorri de Pacheco". Expte. Nº 36522/68. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 18-12-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 2034 T. Nº 1726

El doctor ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo C. y C. comunica que en el juicio "Convocatoria de Acreedores - Establecimiento Maderero V.A.C. I. y C. de R.L.", Expte. Nº 4205/69 del Juzgado a su cargo se ha señalado hasta el día 27 de febrero próximo el término para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Sr. Pedro Amador Molina, con domicilio en la calle O'Higgins Nº 335 de esta ciudad, fijándose la audiencia del día 17 de marzo próximo a horas 9 y 30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se llevara a cabo con los que concurran, cualquiera sea su número. — Salta, diciembre 2 de 1969. — Escribana NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 24-12-69

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 2046

T. Nº 1747

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "PELLEGRINI Alfredo y PELLEGRINI Víctor Hugo - Concurso Civil", expediente Nº 47.954, se ha dictado la siguiente resolución: SALTA, 12 de diciembre de 1969. CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Dar por concluido este Concurso Civil de Alfredo y Víctor Hugo Pellegrini, Expediente Nº 47.954 de este Juzgado y en consecuencia disponer la entrega de los bienes y documentación pertinente a los sucesores de los concursados, por la vía de los respectivos juicios sucesorios... VII) Disponer la publicación del punto I de este auto en dos diarios y por el término de cinco días (art. 703 C.P.). — Salta, 16 de diciembre de 1969. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 24-12-69

NOTIFICACION DE DESALOJO

O. P. Nº 1972

T. Nº 1679

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1a. Instancia C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, en autos: "RIVERO, JORGE ROMUALDO c/JIMENEZ MANUEL SILVESTRE". Desalojo. Expte. Nº 15.676/69, notifica al demandado Sr. Manuel Silvestre Jiménez el auto que a continuación se transcribe: "San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 19 de 1969 Y VISTO: — RESULTA: — CONSIDERANDO: FALLO: Iº) Haciendo lugar a la demanda y ordenando el desalojo de Manuel Silvestre Jiménez

y de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en calle Lamadrid Nº 248 de esta ciudad, en el plazo de diez días, contados desde su notificación. IIº) Con costas. Acredítese en legal forma el valor locativo del inmueble. Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez C. y C. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 1º de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 30-12-69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 1942

T. Nº 1648

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en los autos: "COLQUE DE BETANCUR, Dolores Virginia; MORALES DE VARGAS, Filomena, por sí y como administradora Cuc. VARGAS ROBERTO y otros c/URRESTARAZU, Juan A., ESPELTA, Emilio; FRIAS, Guillermo y otros. ORDINARIO: ESCRITURACION" Expediente Nº 55.901/69, cita a los herederos de don JUAN A. URRESTARAZU; CARLOS SERRREY; PEDRO BALDI y ANGEL R. BASCARI a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los representen en juicio. — Salta, 9 de diciembre de 1969 - Dra. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-69

Sección COMERCIAL**CONTRATO**

O. P. Nº 2032

T. Nº 1728

PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE "NORTE MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" — ACTA CONSTITUTIVA. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores: RICARDO FACCHIN, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ada Pecci, Libreta de Enrolamiento Nº 2.778.807, domiciliado en la calle Uruguay Nº 881: JUAN FRANCISCO IGLESIAS, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Fernández, Libreta de Enrolamiento Nº 3.947.279, domiciliado en la calle Mendoza Nº 1449: CESAR SCAMUFFO, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Olimpia Siubba, Libreta de Enrolamiento Nº 5.737.131, domiciliado en la calle Pellegrini Nº 750: ANITA DEL CARMEN SILAVE, argentina, soltera. Libreta

Cívica Nº 3.287.596, domiciliada en la calle Pellegrini Nº 750: ROLANDO ARTURO SPEZZI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Francisca Fazzina, Libreta de Enrolamiento Nº 3.839.021, domiciliado en la calle 20 de Febrero Nº 824: ROLANDO RAMON SPEZZI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonor Paula Moreira, Libreta de Enrolamiento Nº 8.171.357, domiciliado en la calle Los Carolinos Nº 409, Barrio Tres Cerritos: ABEL ADRIAN CARDOZO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zulema Elena Luna, Libreta de Enrolamiento Nº 7.229.779, domiciliado en la calle Vicente López Nº 1336: OSVALDO ROSARIO IBANEZ, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Lisondo, Libreta de Enrolamiento Nº 7.211.299 domiciliado en la calle Las Industrias Nº 72: WALTER CRESPO COCA, boliviano, casado en primeras nupcias con doña Elena Spindola. Cédula de Identidad Policía de Salta Nº 62.552, domiciliado en la calle 12 de Octubre Nº 1197: ANGEL CUSTODIO CRESPO COCA, boliviano, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Rodríguez, Cédula de Identidad Policía de Salta Nº 65.078, domiciliado en la calle 12 de

Octubre N° 1160: LUIS FERNANDO DURAND CORNEJO, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Inés Angélica Figueroa Ovejero, Libreta de Enrolamiento N° 7.229.602, domiciliado en la calle Urquiza N° 92; MARIA INES ANGELICA FIGUEROA OVEJERO DE DURAND CORNEJO, argentina, casada en primeras nupcias con don Luis Fernando Durand Cornejo, Libreta Cívica N° 2.491.768, domiciliada en la calle Urquiza N° 92; todos de esta ciudad, mayores de edad, y de profesión comerciantes, RESUELVEN: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones legales en vigor y sus Estatutos, conforme a las especificaciones siguientes: a) La Sociedad se denominará "NORTE MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, mobiliaria, agropecuaria, y cualesquier otra de carácter lícito, sin limitación alguna, ya que las mencionadas son simplemente enunciativas y no limitativas; d) El Capital Autorizado se fija en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.000.000.— m/n.), representado por quince mil (15.000) acciones de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m/n.) cada una, dividido en cinco (5) series de acciones ordinarias al portador, de Treinta millones de pesos moneda nacional (\$ 30.000.000) cada una. Estas acciones son de dos clases: Serie "A" con derecho a cinco votos, y clase "B" con derecho a un voto. Por resolución de la Asamblea podrán emitirse acciones preferidas en las condiciones que la misma determine; e) El Directorio estará compuesto de cuatro (4) a seis (6) miembros titulares y de dos (2) a cuatro (4) suplentes, cuyo mandato durará un (1) año, siendo reelegibles; f) El ejercicio comercial cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — SEGUNDO: Del Capital Autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador Clase "A", de cinco votos, por valor de Treinta millones de pesos moneda nacional (\$ 30.000.000). Suscripción: El Capital Suscripto lo es en la siguiente forma: Ricardo Facchin, trescientas noventa acciones (390); Juan Francisco Iglesias, trescientas noventa acciones (390); César Scamuffo, seiscientos noventa acciones (690); Anita del Carmen Silave, noventa acciones (90); Rolando Spezzi, doscientas cuarenta acciones (240); Rolando Ramón Spezzi, doscientas cuarenta acciones (240); Abel Adrián Cardozo, ciento ochenta acciones (180); Osvaldo Rosario Ibáñez, ciento ochenta acciones (180); Walter Crespo, ciento cincuenta acciones (150); Angel Custodio Crespo, ciento cincuenta acciones (150); Luis Durand Cornejo, ciento cincuenta acciones (150); é Inés Figueroa de Durand Cornejo, ciento cincuenta acciones (150); todas de clase "A" de cinco votos, lo que hace un total de Tres mil acciones (3.000), lo que representa la cantidad de Treinta millones de pesos moneda nacional (\$ 30.000.000 m/n.). La integración del capital suscripto se realiza parcialmente en este acto mediante el aporte de Bienes de Cambio y Bienes de Uso que surge del Inventario que al efecto se formula, con la absoluta conformidad de los constituyentes, al 1° de enero de 1969, a cuya fecha se retrotraen las operaciones realizadas, debidamente certificado por

Contador de Matrícula, en la siguiente forma: Ricardo Facchin, ciento treinta (130) acciones, que representan Un millón trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.300.000); Juan Francisco Iglesias, ciento treinta (130) acciones, que representan Un millón trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.300.000); César Scamuffo, doscientas treinta (230) acciones, que representan Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 2.300.000); Anita del Carmen Silave, Treinta (30) acciones, que representan Trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000); Rolando Spezzi, ochenta (80) acciones, que representan Ocho-cientos mil pesos moneda nacional (\$ 800.000); Rolando Ramón Spezzi, ochenta (80) acciones, que representan Ocho-cientos mil pesos moneda nacional (\$ 800.000); Abel Adrián Cardozo, sesenta (60) acciones, que representan Seiscientos mil pesos moneda nacional (\$ 600.000); Osvaldo Rosario Ibáñez, sesenta (60) acciones, que representan Seiscientos mil pesos moneda nacional (\$ 600.000); Walter Crespo, cincuenta (50) acciones, que representan Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000); Angel Custodio Crespo, cincuenta (50) acciones, que representan Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000); Luis Durand Cornejo, cincuenta (50) acciones, que representan Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000), é Inés Figueroa de Durand Cornejo, cincuenta (50) acciones, que representan Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000). TOTAL: Diez millones de pesos moneda nacional (\$ 10.000.000 m/n.). — TERCERO: Designar para integrar en forma definitiva el Órgano Administrativo y Fiscalizador, como sigue: Presidente, Ricardo Facchin; Vice-Presidente, Rolando Spezzi; Vocales Titulares: César Scamuffo, y Luis Durand Cornejo; Vocales Suplentes: Abel Adrián Cardozo y Walter Crespo; Síndico Titular; Manuel Rafael Guzmán, y Síndico Suplente: Anita del Carmen Silave. — CUARTO: Autorizar a los señores Ricardo Facchin, Manuel Rafael Guzmán y Escribano don Carlos Ovejero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad, su personería jurídica o autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. A continuación se transcribe el ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANONIMA. — TITULO I. — CONSTITUCION - DOMICILIO - DURACION. - OBJETO. — Art. 1°: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "NORTE MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se rige por los presentes Estatutos, disposiciones legales y reglamentos que le son aplicables. La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Art. 2°: La duración de la Sociedad es por el término de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Art. 3°: La Sociedad tiene por

objeto: comercial en general, industrial, importación, exportación, compra venta de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, agrarias, ganaderas, financieras que no requieran concurso público y toda otra operación de carácter lícito no consignada, y sin restricción alguna, ya que las enumeradas, son meramente enunciativas, no causando la omisión de ninguna en especial, la imposibilidad de efectuarla. — TITULO II. — CAPITAL - CLASE DE ACCIONES — Art. 4º: El Capital Autorizado se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.000.000 m/n), representado por Quince mil acciones (15.000) de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m/n.) cada una, dividida en cinco (5) series de acciones ordinarias al portador, de Treinta millones de pesos moneda nacional (\$ 30.000.000 m/n.) cada una. — Art. 5º: Las acciones son de dos clases: Ordinarias de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos, y clase "B" de un voto. — Art. 8º: El Capital Autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles. Por resolución de la Asamblea, el Capital Autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan, dentro de sus clases y en la proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince (15) días, contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio.

TITULO III. DIRECCION - FISCALIZACION Y ADMINISTRACION. — Art. 7º
— La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro (4) y un máximo de seis (6), cuyos mandatos durarán un (1) año, siendo reelegibles. Para ser Director se requiere depositar en la Caja de la Sociedad un mínimo de Treinta (30) acciones, en garantía del buen desempeño de su mandato y sus funciones serán remuneradas según lo resuelva la Asamblea General y en la medida en que la misma lo disponga. La Asamblea designará de dos (2) a cuatro (4) suplentes por el

mismo plazo. En el caso de vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por suplentes que la Asamblea General haya designado y en orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán, de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. **Art. 8º** — El Directorio tiene todas las facultades para dirigir y administrar la Sociedad en todos y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, penal, fiscal, administrativo, financiero, bancario y judicial que estén dentro del objeto de la Sociedad, directa o indirectamente, o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso las referidas en los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, pudiendo en todo caso resolver los casos no previstos en estos Estatutos ni comprendidos en las normas generales de representación y en sus facultades expresas o implícitas, con asistencia del síndico, siempre que la facultad no sea especialmente reservada a los accionistas individualmente, a la asamblea o al síndico. El Directorio por intermedio de su presidente o vicepresidente, en su caso, ejercerá la representación de la Sociedad a todos los fines y ante todas las personas de existencias físicas o ideal, necesarias o voluntarias, privadas o públicas, comerciantes, civiles, funcionarios, representantes, magistrados, etc., incluso ante todos los poderes públicos y sus integrantes y dependencias aun autónomas, autárquicas y descentralizadas de la Nación, las provincias y las municipalidades, o los Estados extranjeros y sus divisiones políticas y administrativas internas, bancos oficiales, privados y mixtos, tribunales de justicia en todas sus instancias y formas, en los casos permitidos por las leyes procesales, en los que bastará la presentación del gerente o de uno de sus representantes, designados por el Directorio o por el presidente o vicepresidente, con mandato o representación suficiente según esas regulaciones. La firma social estará a cargo del presidente, o vicepresidente, en su caso. El Directorio podrá decidir la concesión de poderes especiales o generales a miembros de él o extraños, socios o no socios, a los fines que estime corresponder, encomendando a quien tenga uso de la firma social proceda a extenderlos en los documentos y con los recaudos pertinentes, cumpliendo a tal fin los trámites generales suficientes. La Sociedad podrá estar representada legalmente, además de su presidente o vice, por un gerente, a los fines de absolver posiciones y concurrir a toda clase de audiencias judiciales o administrativas an-

te cualquier jurisdicción o instancia. Es de competencia del Directorio, en consecuencia, realizar entre los que le son autorizados por su función, los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio, posesión, tenencia, usufructo, uso, habitación, locación, antecresis, comodato de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, valores, bonos y de todo bien que esté en el comercio, ya sea por cualquier causa, compra, permuta, locación, comodato, cesión, dación en pago, donación, o cualquier otro título, donarlos en las condiciones del Inciso 6 del artículo 1807 del Código Civil, o de cualquier forma enajenarlos, gravarlos, locarlos o constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, personales o mixtos, en los plazos, formas y demás condiciones que se estipulen, otorgando para ello los contratos, instrumentos, certificaciones y promesas que sean menester; b) Adquirir el activo de casas de comercio, o su activo y pasivo o de empresas industriales, con sujeción a las normas legales pertinentes, aportar capitales a establecimientos, empresas, sociedades u operaciones constituidas o a constituirse, en gestión o a realizarse, similares, afines o conexos directa o indirectamente con los objetos societarios; celebrar para ello toda clase de contratos, incluso el de sociedad, formando parte de ellas, constituir las, adquirir su activo o sus acciones en todo o en parte, encargarse de su administración, fiscalización o liquidación, o participar, asociarse a ellas o concertar acuerdos legítimos de cualquier clase; celebrar contratos de locación, incluso de fondos de comercio, aparcería, construcción, transporte por cualquier medio, depósito, locación de servicios y de obra, asegurarse en todo riesgo, capitalizar, depositar en ahorro, o en títulos de renta pública o privada o en cualquier clase de valores mobiliarios; c) Emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de crédito, crédito documentario, o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión, emitir sobre ellas cheques aun en descubierto autorizado, descontar, redescantar y recibir toda clase de títulos y valores, obligaciones y garantías, percibir giros de cualquier clase, bancarios, postales, telegráficos, y emitir y recibir toda clase de cheques especiales certificados, cruzados, de viajeros, etc., realizar toda clase de avisos, comparencias y protestas ligados con estos documentos u obligaciones, necesarias o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción, y cuantos más actos sean necesarios para operar con toda amplitud de facultades sobre títulos y valores de cualquier especie, incluso warrants y debentures; d) Cobrar, percibir, quitar, remi-

tir, compensar, conceder esperas en todo lo que se debe a la Sociedad, o a quienes represente, por cualquier causa, origen o negociación, hacer toda clase de pagos, convenios, arreglos y quitas, aun no siendo de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con las garantías reales personales o las que estime convenientes, recibir toda clase de depósitos, exclusivo bancario o de ahorro, prestar las cauciones o avales necesarios del giro de su negocio, efectuar toda clase de operaciones bancarias, depósitos, descuentos, cuentas corrientes, etc., para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial tomar prestado cualquier clase de moneda nacional o extranjera, conviniendo las modalidades, intereses y garantías pertinentes, cédulas y otros títulos o papeles negociables, obrando con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Bancó Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta, y demás Bancos estatales, privados o mixtos, existentes o a crearse, de la Nación, de las provincias o de las municipalidades o sus dependencias autónomas o autárquicas y cualquier otra institución financiera privada u oficial; e) Aceptar mandatos y representaciones, consignaciones, agencias o gestiones de cualquier clase y concederlas y conferir poderes generales y especiales, de administración, de disposición o de objeto específico como para formar sociedad o querellar o denunciar criminalmente, revocarlos, ampliarlos o restringirlos, pedir rendición de cuentas y rendirlas, extender toda clase de recibos o instrumentos, aceptar concordatos, quitas, esperas o remisiones judiciales o extrajudiciales, presentar tales concordatos, quitas o esperas y adjudicaciones de bienes, pedir, presentarse, desistir o levantar quiebras y convocatoria de acreedores, comprometer en toda clase de árbitros, arbitradores, amigables componedores o peritos, renunciar a apelaciones, instancias, recursos y peticiones, traslados y prescripciones y perenciones adquiridas, novar, transigir y cuantos más actos sean posibles legítimamente sobre deudas o créditos pendientes, compareciendo en toda clase de juicios como actor, demandado, tercero u otro carácter con todas las facultades para seguirlos hasta su total terminación; f) Designar todo tipo de empleados, factores, gerentes, encargados o responsables, disponer sus labores, horarios, destinos, empleos, traslados y remociones, incluso despidos por cualquier causa, fijar toda clase de remuneraciones, sea mediante salarios, sueldos, comisiones, habilitaciones, participación en ganancias, destajo, etc.; g) Inscribir a la Sociedad en cualquier clase de registros públicos o privados, sociedades o asociaciones gremiales, cooperativas, de bien público o defensa profesional, ins-

cribirla como importadora, exportadora, en toda clase de productos, otorgando a tales fines las fianzas pertinentes ante cualquier aduana o repartición, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, firmar facturas, remitos y cuantos más documentos comerciales sean necesarios para el desarrollo de su negociación; h) Realizar cualquier clase de operaciones financieras dentro de las permitidas por su objeto, con entidades nacionales, provinciales, municipales o privadas y aun con Estados extranjeros, sus divisiones políticas o administrativas o entidades particulares; solicitar concesiones, registros, marcas, patentes, privilegios, exenciones, disminución de recargos, subsidios, y toda clase de contratos o actos de disposición o administración que dependa del poder público, transferirlas o recibirlas en transferencia, cesión, comodato, locación, o cualquier otro título, conceder y recibir licencias de cualquier clase y realizar sobre ellas cualquier clase de actos jurídicos; efectuar conminaciones, acuerdos, convenios, comunidad de intereses legítimos con cualquier otra persona física o ideal; i) El Directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la Sociedad, en el país o en el extranjero; sin perjuicio de las atribuciones pertinentes por razón de su cargo, pudiendo además designar gerentes, directores o no, y fijar las remuneraciones pertinentes. — **Art. 9°:** La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene todas las facultades que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea sobre las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — **TITULO IV — ASAMBLEA.** **Art. 10°:** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluso aquellas que deben considerarse las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios públicos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación, o por tres (3) días con ocho (8) días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscrito con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — **TITULO V. — BALANCES - UTILIDADES.** **Art. 11°:** El ejercicio social

cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y las Cuentas de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas en la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos (2) por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez (10) por ciento del capital suscrito, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) El saldo en todo o en parte, como dividiendo a los accionistas que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad, a los tres (3) años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — **TITULO VI. — LIQUIDACION.** **Art. 12°:** Producida por cualquier causa la disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo, saldados los gastos de liquidación y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubiere establecido en su caso, el remanente será repartido entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Fdo.: Ricardo Facchin, Juan Francisco Iglesias, César Scamuffo, Anita del Carmen Silave, Rolando Arturo Spezzi, Rolando Ramón Spezzi, Abel Adrián Cardozo, Osvaldo Rosario Ibáñez, Walter Crespo Coca, Angel Custodio Crespo Coca, Luis Fernando Durand Cornejo, María Inés Angélica Figueroa Ovejero de Durand Cornejo. — **CERTIFICO:** en mi carácter de Escribano Titular del Registro, número siete de Salta, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ricardo FACCHIN, Juan Francisco IGLESIAS, César SCAMUFFO, Anita del Carmen SILAVE, Rolando Arturo SPEZZI, Rolando Ramón SPEZZI, Abel Adrián CARDOZO, Osvaldo Rosario IBAÑEZ, Walter Crespo COCA, Angel Custodio Crespo COCA, Luis Fernando DURAND CORNEJO y doña María Inés Angélica FIGUEROA OVEJERO DE DURAND CORNEJO, respectivamente, han sido puestas en mi presencia y corresponden a personas de mi conocimiento. A solicitud de los firmantes expido el presente en la ciudad de Salta a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Carlos R. Ovejero. Escribano. — Salta, 24 de noviembre de 1969. - **DECRETO N° 7204. MINISTERIO DE GOBIERNO.** — Expediente N° 54-72. Por las presentes actuaciones el señor Ricardo Facchin, en su carácter de presidente del Directorio y por

autorización conferida en acta de fs. 2 a, 4 vta., solicita para la entidad denominada "Norte Motor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, Arts. 16 y 17 inc. 6 b); y que el depósito de garantía que prevé el Art. 318 del Código de Comercio, ha sido sustituido por un Balance Inventario, certificado por el Contador Público, don Manuel R. Guzmán; Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 13 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14 de estos obrados, **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA:** Artículo 1º: Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "NORTE MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4 vta., a fs. 10 vta. del presente expediente; otorgándosele la personería jurídica solicitada. — Art. 2º: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69. — Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — Fdo.: PONCE MARTINEZ. — Fdo.: ALIAS D'ABATE. — Fdo.: NOGUEIRA. — Es copia. **CONCUERDA:** Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 10 vta. y 17, agregadas en el expediente Nº 54-72, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en diez sellados de cien pesos cada uno en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Sobrerraspado: c, u, mi, r, F, mi: Vale — Alberto Victor Verón, Contador Público Nacional. Auditor.

ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO. — PROTOCOLIZACION. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Carlos Marcelo OVEJERO, escribano autorizante, Titular del Registro número siete, comparece el señor Ricardo FACCHIN, quien expresa ser argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Ada Pecci, domiciliada en calle Uruguay número ochocientos ochenta y uno de esta Ciudad; perso-

na mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, como de que concurre a este acto en representación de la Sociedad denominada "NORTE MOTOR - SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", y a su requerimiento procedo a protocolizar en este Registro el Acta Constitutiva y el Estatuto Social con el otorgamiento de la Personería Jurídica de la mencionada firma "NORTE MOTOR - SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la que fuera conferida mediante Decreto del Poder Ejecutivo de esta Provincia de Salta número siete mil doscientos cuatro, según consta en el Primer Testimonio de aprobación del Acta Constitutiva, Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica que se me hace entrega en este acto compuesto de diez fojas útiles, el que se agrega íntegramente a la presente escritura y que fuera expedido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de esta Provincia con fecha dos de Diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y nueve. Leída que le fue la presente escritura por el autorizante se ratifica de su contenido y así la otorga firmando en prueba de ello por ante mí, de todo lo que doy fe. Redactada en un sello notarial número cero cero cero cero siete mil setecientos diecisiete, sigue a la que con el número anterior termina al folio dos mil ciento setenta y siete. — Carlos M. Ovejero, Escribano.

Este testimonio fotográfico concuerda con su matriz, doy fe. Para el interesado expido el presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento. — Carlos M. Ovejero, Escribano.

Imp. \$ 32.160.

e) 17-12-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 2011

T. Nº 1706

"ECAR S.R.L."

En la ciudad de Rosario de la Frontera, a los 30 días del mes de septiembre de 1969 los únicos integrantes de la firma "ECAR S.R.L." resuelven disolverla de común acuerdo, dándose cartas de pago y cancelación total por todo concepto, al no haber realizado la Sociedad operación alguna durante su existencia. Para oposición calle Bmé. Mitre 356, Salta, Dr. Florentín Cornejo Figueroa.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 23-12-69

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 1928 T. Nº 1643

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI

Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de octu-

bre de 1969, se ha procedido a aumentar el capital autorizado de la sociedad de \$ 60.000.000 a \$ 90.000.000. El aumento lo será en 20 series de acciones ordinarias al portador, de v\$ 100 por acción, con 15.000 acciones por serie, las que serán emitidas en las oportunidades y con las formas de pago que estipule en cada ocasión el Directorio.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-12-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 2044 T. Nº 1743

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

"SALTA LTDA."

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos Sociales - CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda." a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 del mes de diciembre del cte. año a horas 24 (veinticuatro) en su local ubicado en calle Tucumán 835 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º) Distribución de la utilidad que arroja el Balance practicado al 31-12-68.
- 3º) Designación de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el presidente y el Secretario.

Salta, diciembre 11 de 1969

Santos M. Toledo
PresidenteVictorino J. Astorga
Secretario

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 22-12-69

O. P. Nº 2043 T. Nº 1744
CLUB DE GIMNASIA Y TIRO - SALTA

Señor Consocio:

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 77 al 94 de los Estatutos, se cita a usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 28 del corriente mes a horas 9 en la sede social del Club, calle Vicente López 670, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cálculo de recursos para el ejercicio 1970 e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, Elección de las siguientes autoridades: Vice Presidente 1º; Pro Secretario; Tesorero y seis Vocales Titulares, en reemplazo de las siguientes personas: Señor José Pedro Ramírez - Señor Francisco A. Vaca - Señor Hugo G. J. Salvai (que renunció) Señores: Florentín Torres - Francisco A. Flores - José Luis Días (que renunció) - Roberto Siegrits (que renunció) - Luis García y Lázaro Dolensky, y seis Vocales Suplentes por un año.
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización.
- 5º) Una hora después de la fijada para la asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

El acto eleccionario se llevará a cabo desde horas 11 hasta las 18.

Saludamos a usted muy atte.

Ing. Mario Morosini
PresidenteDr. Higinio Pellegrini
Secretario

Imp. \$ 1.326 e) 17-12-69

O. P. Nº 2037 T. Nº 1719

COSTA DEL BERMEJO S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de diciembre 1969, horas 19, en calle España número 618, ciudad de Salta.

- 1º) Consideración del ejercicio terminado el 31-3-68.
- 2º) Renovación total del Directorio, por terminación de mandatos de los miembros actuales.

- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 24-12-69

O. P. Nº 2036 T. Nº 1724

LUFA S.A.I.C.I.A.G.F. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 27 de diciembre de 1969, a las 20 horas, en el local de calle Balcarce 38, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de julio de 1969.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aprobación de las remuneraciones a los señores Directores.
4º) Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores.
5º) Elección de nuevos Directores en su caso, y fijación del número.
6º) Aumento de Capital Autorizado a la suma de m\$N. 50.000.000.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Luis Fainás
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 22-12-69

O. P. Nº 2033 T. Nº 1727

ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESCUELA AGROTECNICA

"Gral. M. M. Güemes" Salta

Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto por la Honorable Comisión Directiva en sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 1969, convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1969, a horas 9. en el local de la Escuela Agrotécnica "General Martín Miguel Güemes", kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del anteproyecto de Estatuto de la Federación de Cooperadoras de Escuelas Agrotécnicas Nacionales. Nuestro ingreso a la Federación.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Abraham René Arzelán
Presidente

Domingo Rolle
Secretario

Artículo 23: — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
Imp. \$ 1.400 e) 17 al 22-12-69

O. P. Nº 2021 T. Nº 1720

C.E.B.A.S.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 50 de nuestros Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 27 de diciembre de 1969 a horas diez en nuestro local Social, sito en Mendoza 50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización;
2º) Renovar los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
3º) Reforma de Estatutos, Art. 22 del Cap. III (Reducción número de miembros de la Comisión Directiva).

Luisa Castro
Presidenta

Imp. \$ 654 e) 17-12-69

O. P. Nº 2020 T. Nº 1738

VALLE DE LERMA FABRICA DE BEBIDAS
GASEOSAS Y ANHIDRIDO CARBONICO

S. A. I.C.F. e I.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de diciembre

de 1969 a las 17 horas, en el local social de calle Corrientes Nº 953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1969.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por renuncia de los actuales, y elección de un síndico titular y un síndico suplente.
- 4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 24-12-69

O. P. Nº 2018 T. Nº 1742

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M. Sociedad Civil

Convocatoria

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 25 de enero de 1970 en nuestra sede social y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Horas 9 a 18. Acto eleccionario renovación de la C. D.

Horas 18 a 18.30 Escrutinio de votos.

Horas 18.30 Lectura de la Memoria Balance General, e Informe del Organó de Fiscalización.

Metán, diciembre 20 de 1969

D. V. \$ 434 e) 17-12-69

O. P. Nº 1176 T. Nº 1686

AERO CLUB DE METAN

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 34 y sus concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 28 de Diciembre de 1969 a las 10 horas, en el local de Cooperativa San Martín - 9 de Julio 199, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la

Comisión Directiva.

4º Elección del Organó de Fiscalización.

C. Carlos Barroso
Pro-Secretario

N. Luciana Leavy
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 17-12-69

O. P. Nº 1946

T. Nº 1660

PANORAMA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle San Lorenzo 125, Altos, el día 27 de diciembre de 1969 a horas 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º) Consideración de las renunciaciones de los miembros del Directorio y Síndicos y elección de los mismos por un nuevo periodo estatutario.
- 4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Consideración de aportes para integración de acciones en bienes inmuebles.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Fernando Fazio, Presidente Gerente

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 18-12-69

O. P. Nº 1944

T. Nº 1653

CRENOR S.A.F.I.C.I

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del H. Directorio de Crenor S.A.F.I.C.I. y de conformidad con el Art. 41 de sus Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día Junes 22 de diciembre a horas 21 en el local de la Sociedad sito en Alberdi esquina 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, con el objeto de celebrar la Tercera Asamblea Ordinaria y considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos señores Accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta y la firmen en representación de la Asamblea.
- 2º) Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexo e Informe del Síndico para su aprobación.
- 3º) Elección de un presidente, un vice presidente y cuatro directores titulares, todos por tres años y de cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

Nota: Por falta de quórum, se pasará a cuarto intermedio por 60 minutos, realizándose la Asamblea en segunda convocatoria transcurrido ese tiempo, con el número de socios presentes.

Jorge Camacho, Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 18-12-69

O. P. N° 1918 T. N° 1628

EL BORDO ACEITES ESENCIALES

Sociedad Anónima
Industrial Agraria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1969, horas 21 en Zuviria 682, Salta, consideración siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Disolución anticipada de la sociedad.
- 2º) Determinación de número y miembros liquidadores.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 17-12-69

REMATE JUDICIAL

O. P. N° 2027 T. N° 1741

Por **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Hermosa casa esquina frente Plazoleta de Villa Las Rosas

BASE \$ 747.500.—

El día 31 de diciembre de 1969, a horas 17 y 30, en Virrey Toledo 465, remataré una hermosa casa esquina frente a la Plazoleta de Villa Las Rosas, ubicada en

calle Las Violetas esquina Avda. Las Magnolias de esta ciudad, con la base del crédito hipotecario de Setecientos cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, (\$ 747.500.— m/n.), para más informes ver sus títulos registrados en la Dirección de Inmuebles al folio 295, asiento 1 del Libro 194 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo N° 27.236. Ordena el señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial en juicio caratulado: "EJECUCION HIPOTECARIA - JOSE MARINARO por FRANCISCO ROSA MARINARO vs. FLORENTINA CARRIQUE DE GOYTEA", Expte. N° 20.493/69. En el acto del remate como seña y a cuenta del precio de compra el 30%, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Por este mismo edicto se cita a la acreedora señora LIA M. MERA FIGUEROA DE URTUBEY, a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 16 de 1969.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 31-12-69

O. P. N° 2028 T. N° 1737

Por **JORGE RAUL DECAVI** JUDICIAL

El día 31 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates en calle Urquiza 325, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden a don JUAN MANUEL ARANDA FRIAS en las sucesiones de su padre don Antonio Aranda Ruiz y de su madre doña Petrona Frias de Aranda, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: "AYUP Jorge Juan vs. ARANDA FRIAS Juan Manuel. Embargo preventivo y Prep. de vía ejecutiva", Expediente N° 54.066/68. Seña: el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión: de arancel, a cargo del comprador. Edictos: El Intransigente y Boletín Oficial, por diez días. **Jorge Raúl Decavi** - Teléfono 12480.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-69

BALANCE

O. P. Nº 2035

T. Nº 1547-1725

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.
 Gral. Güemes Nº 532 — SALTA — Tel. 11320

Objeto y Ramo Principal: Compra-Venta Repuestos, Maquinarias y Automotores
 Fecha de Autorización del P. E.: Decreto Nº 580 del 23 de Agosto de 1966.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1º DE AGOSTO DE 1968
BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE JULIO DE 1969

	A C C I O N E S		
	Preferidas	Ordinarias	TOTALES
Capital Autorizado, Suscripto y Realizado	3.800.000.—	15.200.000.—	19.000.000.—
	A C T I V O		
DISPONIBILIDADES:			327.067.—
Créditos			
Por Ventas:	12.253.163.—		
Menos: Prev. Créditos Incobrables	274.080.—	11.979.083.—	
Otros Créditos:		109.075.—	12.088.158.—
BIENES DE CAMBIO:			7.810.811.—
INVERSIONES: Acciones			60.497.—
BIENES DE USO			
Herramientas, Instalaciones y Muebles Útiles:			
Valor de origen		386.469.—	
Menos: Amortizaciones		118.743.—	267.726.—
Total del Activo			20.554.259.—

P A S I V O

DEUDAS			
Comerciales		1.930.346.—	
Por Cargas Sociales		45.247.—	
Otras Deudas		862.725.—	2.838.318.—
PREVISIONES: Ley 11729			58.516.—
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Acciones en Circulación		19.000.000.—	
Reserva Legal		6.220.—	
Pérdida del Ejercicio	1.352.177.—		
Menos: Utilidad del Ejercicio anterior	3.382.—	1.348.795.—	17.657.425.—
Total del Pasivo			20.554.259.—

Salta, 3 de diciembre de 1969

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.
 José Luis Party
 Presidente

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 29 de octubre de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
 Salta, 29 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.**CUENTAS DE ORDEN**

Documentos Descontados: 1.450.861.—

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**AL DIA 31 DE JULIO DEL AÑO 1969**

Ingresos:		19.551.985.—
Menos: Costo de Ventas		11.875.446.—
Utilidad Bruta		7.676.539.—
Menos:		
Gastos de Administración y Ventas	8.598.965.—	
Impuestos y Aportes	534.772.—	
Amortizaciones	43.020.—	9.176.757.—
Pérdida del Ejercicio		1.500.218.—
Otros Ingresos		148.041.—
Pérdida General		1.352.177.—

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.

José Luis Party
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 29 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 29 de octubre de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas:

He revisado todas las registraciones contables, conjuntamente con los comprobantes que dieron origen a las mismas. Asimismo he participado en todas las reuniones del Directorio, y considerando que todas las operaciones y gestión social han sido llevadas conforme a las prescripciones de la Ley y a la buena marcha de la Empresa en vuestro beneficio, es que aconsejo la aprobación de la gestión realizada y del balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados y Memoria correspondientes al Ejercicio Nº 3.

Ana María Party
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 29 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 29 de octubre de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

CERTIFICO que el presente Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Cuadros Anexos correspondientes a la firma **PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.** del Ejercicio cerrado al día 31 de Julio del año 1969, concuerdan con las registraciones contables llevadas en forma legal y son el fiel reflejo del estado Patrimonial-Económico-Financiero de la Empresa.

Asimismo certifico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 17250, que las deudas previsionales son las que están detalladas en el Balance precedente, encontrándose las mismas al día.

Salta, septiembre 2 de 1969

Roberto Dib Ashur
Matr. 118 - C.P.C.E.S.
Contador Público Nacional

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Roberto Dib Ashur, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 118. Salta, 28 de noviembre de 1969.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 29 de octubre de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 29 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

BIENES DE USO

Denominación de la Sociedad: **PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.**

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE JULIO DE 1969

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos p/ compras o mejoras	Disminución p/ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio
Herramientas	29.155.45	—.—	—.—	29.155.45
Instalaciones	38.846.—	—.—	—.—	38.846.—
Muebles y Útiles	268.467.50	50.000.—	—.—	318.467.50
Sumas	336.468.95	50.000.—	—.—	386.468.95

AMORTIZACIONES				
	Anteriores	Del ejercicio	Totales	Neto resultante
Herramientas	14.576.45	7.288.—	21.864.45	7.291.—
Instalaciones	7.458.—	3.885.—	11.343.—	27.503.—
Muebles y Útiles	53.688.50	31.847.—	85.535.50	232.932.—
Sumas	75.722.95	43.020.—	118.742.95	267.726.—

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.
José Luis Party
Presidente

Roberto Dib Ashur
Contador Público Nacional
Matr. 118 - C.P.C.E.S.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 29 de octubre de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 29 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
Imp. \$ 19.800

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.
e) 17-12-69

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA